

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
15-6-936	73,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,20	15-6-936	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	100,60
15-6-936	73,40	» E, de 25.000 » »	73,25	15-6-936	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
15-6-936	73,40	» D, de 12.500 » »	73,25	15-6-936	100,60	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,60
15-6-936	73,0	» C, de 5.000 » »	73,75	15-6-936	100,60	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,60
15-6-936	73,40	» B, de 2.500 » »	73,75	15-6-936	100,60	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,65
15-6-936	73,40	» A, de 500 » »	73,75	15-6-936	100,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	
15-6-936	71,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,04	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		12-6-936	89,76	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
15-6-936	88,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,60	15-6-936	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
15-6-936	88,25	» E, de 12.000 » »	88,60	15-6-936	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,00
15-6-936	88,25	» D, de 5.000 » »	88,75	15-6-936	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 141.000.....	90,00
15-6-936	91,50	» C, de 1.000 » »	91,75	15-6-936	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,00
11-6-936	91,50	» B, de 2.000 » »	91,75	15-6-936	90,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,00
15-6-936	91,75	» A, de 1.000 » »	91,75	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
15-6-936	89,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	91,76	10-7-935	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		12-5-936	74,15	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
15-6-936	81,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-6-936	76,00	» E, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
15-6-936	81,00	» D, de 12.500 » »		15-6-936	76,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
15-6-936	81,00	» C, de 5.000 » »		15-6-936	76,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	76,25
15-6-936	81,00	» B, de 2.500 » »		15-6-936	76,40	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,26
15-6-936	81,00	» A, de 500 » »	81,00	15-6-936	76,40	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,25
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		15-6-936	77,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	76,50
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
1-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		4-3-936	94,00	» C, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		15-6-936	90,00	» E, de 10.000 » » 1 al 4.659.....	89,75
2-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		15-6-936	90,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	89,76
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		15-6-936	90,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	89,75
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		15-6-936	90,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	89,75
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-6-936	90,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	89,75
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		15-6-936	90,00	» A, de 400 » » 1 al 1.115.000.....	89,26
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		15-6-936	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		15-6-936	93,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-4-936	100,00	» A, de 500 » »		15-6-936	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,00
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		12-6-936	93,00	» C, de 5.000 » » 1 al 39.000.....	93,00
11-6-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-6-936	93,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	93,00
5-6-936	98,70	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		15-6-936	93,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
12-6-936	100,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,40	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
15-6-936	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,40	8-6-936	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
15-6-936	100,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,40	12-6-936	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
15-6-936	100,25	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	100,40	11-6-936	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				15-6-936	100,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,36
				15-6-936	100,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50
				15-6-936	100,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,60

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****ARTILLERIA.—PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1**

El Teniente Coronel Director de este Parque.

Hace saber: Que debiendo proceder a la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de esta Parque y en los del Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente, se convoca a una subasta local, que tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las diez y treinta horas, en las oficinas de este Parque, calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora, a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los proponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el depósito a que se refiere la condición cuarta del pliego general de condiciones que regirá en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados, desde las diez a las dos.

Los efectos y materiales objeto de esta subasta, podrán verse por los licitadores en los días y horas indicadas, en los almacenes que tiene el establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales y objetos que se enajenan.

Primer lote.—16.333,500 kilogramos de latón y 181 de latón y plomo.

Segundo lote.—16.333,500 kilogramos de latón y 20 de plomo.

Tercer lote.—3.000 kilogramos de acero, 9.470 de hierro y 298 de bronce.

Cuarto lote.—220 kilogramos de cuero en atalajes.

Madrid, 10 de Junio de 1936.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal que exhibe y representante de D. ... o de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número ... del "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid o "Gaceta de Madrid", correspondiente al día ... el mes de ... y "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" y de los pliegos de condiciones legales y de precios límites para la venta en subasta de los materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes que el Parque de Ejército número 1 tiene en Madrid y Campamento de Carabanchel, se compromete a adquirir los del ... (prime-

ro, segundo, tercero o cuarto) lote en ... tantas pesetas.

Si la oferta se hiciese a varios lotes, se expresarán éstos sucesivamente y por separado, con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra.

Asimismo se compromete a abonar el importe del presupuesto del desbarate y troceo correspondiente al lote ... importante ... tantas pesetas (en letra) con arreglo a la condición 18 del pliego de condiciones antes mencionado.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1943

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA****CARRETERAS—REPARACIÓN**

Hasta las trece horas del día 3 de Julio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las Jefaturas de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0,000 al 5,675 de la carretera de Garrucha a Los Gallardos, modificado el proyecto por haber quedado dos veces desierto por Orden de 27 de Marzo último ("Gaceta" de 3 de Abril), cuyo presupuesto de contrata asciende a 68.133,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 2.044 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, bajo, el día 7 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1918

Hasta las trece horas del día 3 de Julio próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las Jefaturas de Granada y Murcia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5,675 al 6,620 de la carretera de Garrucha a Los Gallardos, pre-

cedentes de bajas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.633,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 289 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 39, bajo, el día 7 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería 12 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1919

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA**REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 27 de Junio actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 271 al 280 y 249 de la carretera de Murcia a Granada, con cargo a las bajas de los del plan general; el presupuesto de contrata de las cuales asciende a la cantidad de 50.519,50 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 1.516 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 2 de Julio próximo, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o reintegrado con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado 2) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Adjudicado que le sea el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

Granada, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. J. Fernández.
S—1681

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NEGOCIADO DE CARRETERAS—SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5,500 de la carretera de Baralla a Meira (Sección de Ciudad a Meira), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.339,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.301,68 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito; y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre Retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1904

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4,323 de la carretera de Fonsagrada a la estación de PuenteNuevo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 31.438,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, y la fianza provisional de pesetas 31.438,50.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito; y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre Retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1905

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los

del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 17,100 de la carretera de la de Villalba a Oviedo a Villafornado, en la de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.105,85 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, y la fianza provisional de 903,18 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito; y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre Retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1906

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 56 al 61 de la carretera de Ribadeo a Viveiro, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.672,75 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.469,18 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracedo.

S—1907

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 10,333 de la carretera de Talleiro en la de Lugo a Ribadeo y la de Baralla a Meira, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.459,29 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.273,78 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracedo.

S—1908

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y alquitranado superficial de los kilómetros 531 al 599 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 83.850,01 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 2.665,52.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de

12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracedo.

S—1909

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 36 de la carretera de Puebla del Brollón a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 21.682,08; siendo el plazo de ejecución de las obras de cinco meses, y la fianza provisional de 1.600,48 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21

de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1910

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación con riegos superficial de alquitrán deshidratado entre los kilómetros 1 al 5 (hectómetro 6) de la carretera de Puebla del Brollon a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.015 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, y la fianza provisional de 900,45 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo 2.º del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1911

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los

de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación con riegos superficial de alquitrán deshidratado entre los kilómetros 10 al 18 (hectómetro 6) de la carretera de Meljabay a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 70.437,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de cinco meses, y la fianza provisional de 2.113,12 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo 2.º del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1912

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación con riegos superficial de alquitrán deshidratado entre los kilómetros 13 al 24 (hectómetro 9) de la carretera de Montforte a Lalin, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 84.224,62 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 2.547,74 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo 2.º del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1913

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación con riegos superficial de alquitrán deshidratado entre los kilómetros 20 al 22 y 43 al 45 (hectómetro 5) de la carretera de Meljabay a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.275 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.328,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Niño, de esta ciudad, a las once horas del día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo 2.º del Real decreto de 21 de Enero de 1929 ("Gaceta" del 23) sobre retiro obrero.

Una vez que se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 10 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S—1914

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Autorizada esta Junta por Decreto de 30 de Mayo de 1936, la Comisión permanente de la misma, en sesión de hoy, acordó señalar el día 18 del próximo Julio, a las doce horas, para celebrar el concurso para la adquisición e instalación de un varadero en el puerto de La Coruña.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 5 de Octubre de 1883 ("Gaceta" del 6), Real orden de 30 de Octubre de 1907 ("Gaceta" del 4 de Noviembre), ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 ("Gaceta" del 4) y Circular de la Dirección general de Contribuciones de 14 de Mayo de 1915 (referente a la presentación por los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición.—("B. O. del Ministerio de Hacienda." -- Tomo de 1915) y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el Salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión permanente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas (Dirección general de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al señalado en este anuncio para la celebración del concurso; haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición e instalación, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de un varadero.

A cada pliego acompañará por separado el resguardo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de diez mil pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

Acompañará también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes, y que se detallan en el pliego de bases (Capítulo II, Condiciones particulares y económicas); advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja general de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Sr. Director general de Puertos, el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido hecha la adjudicación.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición e instalación, mediante concurso, por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de un varadero, se compromete a tomar a su cargo el suministro del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de ... pesetas (Aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El plazo en que se compromete a entregar la instalación completamente terminada y en disposición de funcionar en el Puerto de La Coruña es el de ... (en letra).

El varadero será construido en los talleres de ...

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 12 de Junio de 1936.—El Presidente, Federico Fernández Sar.—El Secretario-Contador, Antonio Tognes Rodríguez.

S—1934

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Fuentes de Andalucía y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal

de Sevilla y en la Estafeta de Fuentes de Andalucía, con arreglo a lo preceptado en el capítulo I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 800 pesetas por cada proposición, que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 11 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 10 de Junio de 1936.—El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—225

COMANDANCIA MILITAR EXENTA DE ASTURIAS

Oficina técnica para la construcción de Cuarteles para la Guardia civil.

Debiendo celebrarse en Oviedo la subasta pública y local en virtud de la autorización concedida por Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Mayo último para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Cuartel fortificado para quince Guardias civiles en Maros del Tazón (Oviedo), del que es autor el Teniente de Ingenieros D. Alfredo Vega Suárez, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 8 del próximo mes de Julio, a las once horas, en la Comandancia Eventual de Ingenieros de Asturias, sita en el Cuartel de Santa Clara, de Oviedo.

El pliego de condiciones y todas los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada Comandancia Eventual y en la Oficina técnica para la construcción de Cuarteles para la Guardia civil, sita en el Cuartel del Coto, en Gijón, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma una garantía provisional de quince mil ciento veintinueve pesetas con setenta céntimos (15.129,70); equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyec-

to, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a dicha subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es de trescientas dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas con ocho céntimos (302.594,08), que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión; debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en seis meses, a partir de los treinta días de la adjudicación; siendo el importe total de trescientas diez mil setecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (310.735,62), incluido el presupuesto complementario, importante ocho mil ciento cuarenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (8.141,54), que el contratista no tiene que tener en cuenta y que se deduce del precio total del presupuesto.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que le represente legalmente, indicándolo, en este caso, con anterioridad; en el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del cinco por ciento, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que el licitador comparezca; en el caso de no estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boleto, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dice en la Orden de 30 de Julio de 1931. (Colección Le-

gislativa" número 312); de no haber tenido obreros a su cargo, se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión, justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes penales.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dichos efectos.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí ni como apoderados, ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citado, para lo cual el licitador que se presente deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Por último, contendrá la declaración expresa de sujeción a las Normas del trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" o en el "Boletín Oficial" de la provincia del día ... del mes de ..., y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de Cuartel fortificado para quince Guardias civiles en Muros del Nalón (Oviedo), se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que consta en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en seis meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 302.594,08 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras de claro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

Esta proposición cuenta con la cooperación técnica del facultativo D. ...

(Fecha y firma completa del proponente.)

Gijón, 12 de Junio de 1936.

S—1924

Debiendo celebrarse en Oviedo la subasta pública y local en virtud de la autorización concedida por orden comunicada del Ministerio de la Gobernación, de fecha 5 de Mayo último, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Cuartel fortificado para quince guardias civiles, en Posada de Llanera (Oviedo), del que es autor el Teniente de Ingenieros D. Manuel García Rendueles Suárez, se hace presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia, el día 8 de Julio pró-

ximo, a las doce horas, en la Comandancia eventual de Ingenieros de Asfuerias, sita en el Cuartel de Santa Clara (Oviedo).

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada Comandancia eventual y en la Oficina técnica para la construcción de cuarteles para la Guardia Civil, sita en el Cuartel del Coto, en Gijón, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de dieciocho mil cuarenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (18.045,71), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Dicho depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional, de 14 de Febrero de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta, es de trescientas sesenta mil novecientas catorce pesetas con treinta y cinco céntimos (360.914,35) que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión; debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación última por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en siete meses, a partir de los treinta días de la adjudicación; siendo el importe total de trescientas sesenta mil seiscientos veinticinco pesetas con cinco céntimos (370.625,05), incluido el presupuesto complementario, importante nueve mil setecientas diez pesetas con setenta y dos céntimos (9.710,70) que el contratista no tiene que tener en cuenta y que se deduce del precio total del presupuesto.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio,

en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente: estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, en el caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo: el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1931 ("Colección Legislativa" número 312), y si no han tenido obreros a su cargo, se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes penales.

Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza de Agente de Cambio y Bolsa o de Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dichos efectos.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí, ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citado, para lo cual el licitador que se presente, deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y por último, contendrá la declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ... y con residencia en ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia del día ... del mes ... y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de Cuartel fortificado para quince guardias civiles en Posada de Llanera (Oviedo), se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que consta en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales en siete meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 360.914,35 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

Esta proposición cuenta con la cooperación técnica del facultativo D. ...

(Fecha y firma completa del proponente.)

Gijón, 12 de Junio de 1936.

S—1925

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

En virtud de lo acordado por la Comisión gestora administrativa en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se señala para el día 14 de Julio próximo, a las doce horas, la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los caminos vecinales de Herencia a Carruñas; Herencia a Villafranca de los Caballeros; Herencia a la carretera de Cinco Casas a Arenas, y Campo de Criptana a Arenales, con sujeción a los proyectos aprobados y a las condiciones que podrán ser examinadas en los días y horas de oficina, en la Secretaría de la Diputación, bajo el tipo global de 114.511,25 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, de aplicación por Decreto de 18 de Septiembre de 1932, en el Palacio de la Diputación (Salón de Comisiones), bajo la presidencia del Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, con asistencia del Diputado Delegado de subastas y del Notario público.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles, del 10 al 13.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegradas con póliza de igual clase, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de expresada dependencia, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y hora de las trece, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso debe estar escrita y firmada por el licitador, la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de acopios y machaqueos de piedra en cuatro caminos vecinales", debiendo el presentador acompañar por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional que se exige, que asciende a la cantidad de 5.725,56 pesetas.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate. El plazo de ejecución es el de cinco meses.

Los interesados podrán concurrir por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante por un Letrado de esta capital.

Se hace constar a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, que ha transcurrido el plazo que se fijó para reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

Ciudad Real, 12 de Junio de 1936.—El Presidente, Francisco Maeso.—El Secretario interino, Luis Oraá.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., bien enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" número ..., correspondiente al día ... de Junio último, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y machaqueo de piedra en varios kilómetros de los caminos vecinales de Herencia a Carruñas, Herencia a Villafranca de los Caballeros, Herencia a la carretera de Cinco Casas a Arenas y Campo de Criptana a Arenales, así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativos, particulares y económicos, conforme con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la obra de acopios y machaqueos de piedra por la cantidad de igual la que sea, escrita en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1921

AYUNTAMIENTO DE GETAFE

La subasta anunciada por el Ayuntamiento de Getafe en el "Boletín Oficial" de la provincia de 26 del pasado mes de Mayo, periódicos de Madrid "Heraldo de Madrid" y "Ahora" de 29 del mismo y "Gaceta de Madrid" del siguiente día, se aplaza, por acuerdo municipal, para las doce horas del día 2 del próximo mes de Julio ampliándose hasta el 1.º del mismo el plazo de presentación de proposiciones, con arreglo a las adiciones acordadas a los pliegos y que oportunamente se anunciarán.

Getafe, 15 de Junio de 1936. El Alcalde, F. Lastra.

S—1746

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 24 de Enero último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Carretas, esquina a la Plaza de Jacinto Benavente, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 175.428,40 pesetas, a razón de 1.520 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.771,92 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de Julio de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento

de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospital e Inclusa, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que campe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 29 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquél en que se le comunicó la adjudicación definitiva, y sin perjuicio de la rectificación de medidas que se practique en su día.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Junio de 1936.—El Secretario accidental, M. Saborido.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar sito en la calle de Corretas, esquina a la plaza de Jacinto Benavente".

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Corretas, esquina a la plaza de Jacinto Benavente, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento tanto por 100 --en letra-- en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, de de 193...

(Firma del proponente.)

S—1922

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 22 de Mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar la explotación del estanque gran-

de del Parque de Madrid, durante cinco años prorrogables por otros cinco, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual de 40.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Congreso, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subasta, a razón de 15 pesetas por cada 300 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 25.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Junio de 1936.—El Secretario accidental, M. Saborido.

S—1923

ALCALDIA REPUBLICANA DE TARIFA

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta anunciada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes a los días 15 y 16 del pasado, respectivamente, para la enajenación del corcho que corresponde extraer en el presente año forestal de los montes de estos propios, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado por unanimidad en

sesión del día 12 del actual, se anuncia una segunda subasta, bajo las mismas condiciones, presidencia, hora y requisitos marcados para la anterior y con la rebaja del tipo de licitación a 17 pesetas por quintal métrico de corcho secundario, subsistiendo el de cinco pesetas por el mismo peso de botazo, para el día en que se cumplan los ocho naturales, e contar del siguiente al de la fecha de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" (de no coincidir la fecha de publicación en ambos órganos oficiales, los ocho días se contarán a partir del siguiente al de la última inserción).

Tarifa, 15 de Junio de 1936.—El Alcalde, Amador Mora.

S—1619

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás Ordenes complementarias, se anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reintegro por excedencia, las siguientes escuelas de Maestros:

Localidad, Villarrebe: Ayuntamiento, Valdoviño; clase de escuela, mixta; Censo, 327 habitantes.

Parada, Ordenes, mixta, 534 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen sus derechos, hasta las trece horas del día 29 del actual a esta Sección Administrativa, y la adjudicación de vacantes, a excepción de las de reintegro, se llevará a efecto también en esta Sección, a las trece horas del día 30, en sesión pública y ante la Comisión correspondiente.

La Coruña, 11 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, M. Garrido.

P—474

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" 15, 22 y 29) y Ordenes de 24 de Enero y 29 de Marzo último ("Gacetas" de 5 de Febrero y 3 de Abril), se anuncia para su provisión en propiedad, por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas:

Maes...

Traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes:

Castroterra de la Valduerna: Ayuntamiento de Riego de la Vega; 457 habitantes; mixta.

Anciles: Ayuntamiento de Biaño; 197 habitantes; mixta.

Salas de la Ribera: Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez; 354 habitantes; mixta.

Primajas: Ayuntamiento de Reyero; 83 habitantes; mixta.

Pontedo: Ayuntamiento de Carmenes; 317 habitantes; mixta.

San Félix de la Valdería: Ayuntamiento de Castrocabón; 217 habitantes; mixta.

Maestras.

Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Ribera de Folgado: Ayuntamiento de Folgado; 524 habitantes; unitaria.

Torre de Santa Marina: Ayuntamiento de Albares; 638 habitantes; unitaria.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán en esta Sección hasta las trece horas del día 25 del actual, sus instancias reintegradas con póstrico de 1.50 pesetas (octava clase) y sello del Colegio de Huérfanos de 0.50 pesetas, acompañadas de hojas de servicios y partida de matrimonio los consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

La adjudicación de las Escuelas tendrá lugar en sesión pública en el local de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, a las dieciséis horas del día 25 del actual.

León a 12 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, Benito Zarza.

P—477

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

En cumplimiento de lo preceptuado por los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás Ordenes complementarias, se anuncia para su provisión, por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia y consortes, las siguientes Escuelas:

Para Maestros.

Los Torraos (Ceutí); mixta; 267 habitantes.

Para Maestras.

Campillo (Lorca); unitaria número 3; 2.728 habitantes.

Tercia (Lorca); unitaria número 1; 2.140 habitantes.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones, acompañadas de los documentos que justifique su derecho a esta Sección administrativa, que los recibirá hasta las trece horas del día 4 del próximo mes de Julio.

Murcia a 12 de Junio de 1936.—El Jefe interino, Domingo España.

P—475

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

En virtud de lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934, esta Sección anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas vacantes que a continuación se expresan:

Maestros.

Casla; unitaria; 522 habitantes.

Maestras.

Etreros; unitaria; 341 habitantes.

La Matilla; unitaria; 367 habitantes.

Perogordo (Madrona); mixta; 107 habitantes.

Santo Domingo de Pirón; mixta; 213 habitantes.

Torretila del Pinar; mixta; 810 habitantes.

Valseca; parvulos; 705 habitantes.

Los interesados habrán de solicitarlo por instancia, debidamente reintegrada, que dirigirán al señor Jefe de la Sección, acompañando hoja de servicios, y según los casos, los documentos necesarios que acrediten la condición del solicitante a las vacantes que aspire.

El plazo de admisión de instancias terminará a los diez días de ser publicado el presente en la "Gaceta de Madrid".

La adjudicación se hará a las doce horas del día siguiente en que la Junta de Autoridades ha de reunirse en las oficinas de la Sección administrativa de Primera enseñanza.

Segovia, 12 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, Antonio Blázquez.

P—476

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Tribunal Económico-administrativo provincial.

Por el presente se notifica a don Angel García Díaz, que durante el plazo de quince días tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, para examen, alegaciones y proposiciones de pruebas, la reclamación que interpuso contra acuerdo de la Administración de Propiedades, resido en expediente sobre contribución territorial, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, con alegación o sin ella, se dictara resolución que proceda.

Lo que se hace público por medio de este edicto a los efectos reglamentarios.

Madrid, 13 de Mayo de 1936.—El Secretario, S. Alonso de Villapadierna.

P—472

Junta Administrativa.

Notificación.

La Junta Administrativa de la provincia de Madrid, en reunión celebrada el día 10 de Junio de 1936, para conocer en el expediente, por defraudación, número 23 de 1936, instruido por la aprehensión de un paquete conteniendo confecciones extranjeras, que circulaban sin los requisitos reglamentarios, ha acordado lo siguiente:

Primero. Declarar cometida una falta de defraudación comprendida en los casos primero y tercero del artículo 3.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación,

y por la cuantía de 2.471,04 pesetas en moneda corriente.

Segundo. Declarar responsable de dicha falta de defraudación y por el concepto de autor, a D. Antonio García Maroto, cuyo actual paradero aparece desconocido.

Tercero. Declarar la concurrencia de la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 de la ley de Contrabando y Defraudación.

Cuarto. Imponer la multa del triple de los derechos arancelarios defraudados o sean 7.414,92 pesetas, y que en el caso de la insolvencia del D. Antonio García Maroto para el pago de dicha multa, y si fuere habido, se exija que se cumpla por el mismo la pena subsidiaria de privación de libertad en el modo, tiempo y forma establecidos por la ley de Contrabando y Defraudación.

Quinto. Absolver libremente a don José Gongora y a D. Francisco Llobat.

Sexto. Apoyar la inculcación de la mercancía aprehendida en orden al aseguramiento de la multa impuesta, y

Séptimo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Y siendo desconocido el actual domicilio del D. Antonio García Maroto, se le notifica el anterior fallo para su conocimiento y demás efectos procedentes, advirtiéndole al mismo que es apelable ante el Tribunal Económico-administrativo central en el plazo de quince días hábiles, y que la multa impuesta tiene que ser ingresada en el Tesoro en el mismo plazo de quince días hábiles.

Madrid, 11 de Junio de 1936.—El Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lacort.

P—471

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

Por el presente se cita y emplaza al dueño desconocido de tres encendedores que abandonó el día 31 de Mayo en la Plaza de Terol de esta capital, al ser sorprendido por el Carabinero denunciante, a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa el día 16 de Junio actual y hora de las once de la mañana, en la Sala de despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para responder del expediente número 17 de 1936, que por contrabando de encendedores sin sello del impuesto le sigue, advirtiéndole que debe concurrir por sí o por medio de apoderado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, y que puede designar un Vocal de la Junta, que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previniéndole que, de no comparecer, se celebrara la vista sin su asistencia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, 11 de Junio de 1936.—El Delegado de Hacienda, A. Velasco.

P—472

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Huesca.

Relación de los saldos de cuenta corriente incasados en abandono y que, de no ser reclamados, se entregaran al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928:

Abel y Campa, 108,88 pesetas.
 Albert Ballobriga, Mariano: 101,73.
 Alfaro Gil, Joaquín: 1.
 Ara Petris, Ramón: 165,37.
 Arsalot Carrera, Juan: 1.
 Asceso Corredor, Domingo: 13,61.
 Aznar Abis, Antonio: 25.
 Bambo Grass, Pablo: 7.
 Barbuena Laglera, Manuel: 0,79.
 Bayle Condol, Pedro: 45,04.
 Borrero Barboza, Juan: 1.
 Blecua y Torres, Pilar: 1.
 Borra Latre, Antonio: 0,18.
 Cabrera Vidal, Enrique: 3.
 Calvo Torrealba, Estilio: 10,33.
 Calleja Alaman, Agapito: 0,23.
 Escudero Sasa, Modesto: 5.
 Fananas Buesa, Tomás: 1.
 Febrer Mol, Rafael: 10.
 Ferrer y Pardo: 0,62.
 Franquet Meyre, Salvador: 49,22.
 Gastón Gastón, Santiago: 31,40.
 Gil Jal, Juan: 30.
 Jordán Ezquerria, Rafael: 144,93.
 Juncosa y Escrivá, sucesores de Latorre: 11,30.
 Junquera Regales, Sebastián: 10.
 Lacasa Coarasa, Lorenzo: 2.
 La Corona, S. A.: 4,75.
 Lacruz Gudina, Francisco: 0,10.
 Lasala Vida de Casal, Vicente: 42,73.
 López Trío, Francisco: 2,92.
 Molera Gebrian, Rafael: 5.
 Palacio Cambra, Mariano: 100.
 Paraiso Borau, Paudina: 1.
 Pietramellazo Ambrosi, Adolfo: 0,70.
 Puyo Rielsa, Pablo: 1,87.
 Salanova Español, Vicente: 33,25.
 Sopena Cambra, Pablo: 229,42.
 Sopena Lumbra, Anselmo: 70,29.
 Tarradellas Rueda, Pablo: 13.
 Tello Cabrero, Vicente: 0,10.
 Torres de Claver, Manuel: 17.
 Viñuelas Val, Agustin: 30.
 Huesca, 10 de Junio de 1936.—El Intervenitor, Federico Lletget.—Visto bueno el Director, José Costa.

X—2694

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1936, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas, que se han de reembolsar, se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 13 de Junio de 1936.—El Se-

cretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2693

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5,50 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1936, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas, que se han de reembolsar, se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 13 de Junio de 1936.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2699

VENTA

mediante subasta de un hotel denominada Hotel Osa, en la Ciudad Lineal y su calle Principal, y de un olivar en Torralba de Calatrava al sitio de Calerillo o Casa Delgado, que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo y hora de las doce, en la Notaría del Sr. Gimeno Bayón (Barquillo, 4). Pliego de condiciones y títulos en la Notaría.

Madrid, 15 de Junio de 1936.—Luis Madrazo.

X—6290

FORJAS DE ALCALA, S. A.

Según lo acordado por la Junta general celebrada el día 12 del corriente, esta Sociedad distribuirá a sus señores accionistas un dividendo de pesetas 30 por acción (previa deducción de impuestos).

El pago se efectuará, desde el día 22 del mes corriente, en el Banco Alemán Transatlántico, en Madrid, mediante entrega del cupón correspondiente al ejercicio 1935/36, o sea el cupón número 14 en las acciones números 201 al 5.000, y el cupón número 12 en las acciones números 5.001 al 7.000 (segunda emisión).

Alcalá de Henares, 17 de Junio de 1936.—La Dirección: Kurt Bernstein.—Victor Schmeblik.

X—2687

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas en primera citación a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Abada, 2, principal, el día 21 del mes corriente, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 93 y 96 de los Estatutos.

Si no concurriese número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez, con el que haya.

Si en dicho día no hubiera tiempo

suficiente para tratar y resolver todos los asuntos, se continuará la Junta en los sucesivos, a los diez en punto de la noche, sin necesidad de hacer nueva citación.

Madrid, 16 de Junio de 1936.—El Presidente, Ramón Reblaque.

X—2697

DEVOLUCION DE FIANZA

Don José Osuna Fajardo, Agente de la Propiedad Industrial en ejercicio, miembro de la Sociedad Osuna y Compañía, S. L., dedicada a la propiedad industrial, ha solicitado su baja definitiva en el ejercicio profesional, y como consecuencia de ello la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja general de Depósitos para responder de su gestión como tal Agente, y al objeto de que pueda llevarse a efecto tal devolución, una vez que así se ha acordado por el Registro de la Propiedad Industrial, se hace pública dicha petición para que las personas que se consideren con derecho, puedan reclamar contra la expresada fianza; previéndose que transcurridos seis meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, sin que se haya producido ninguna reclamación, serán entregados a su propietario los valores que constituyen el fianzamiento, una vez cumplidos los trámites reglamentarios.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Fernando Cabello.

X—2693

SINDICATO DE EXPLORACION MINERA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en Madrid, en el domicilio social (Almagro, 25, tercero derecha), el 30 del corriente, a las once y media y a las doce de la mañana, respectivamente.

En la Junta general ordinaria se tratará de la gestión del Consejo y aprobación del Balance y Memoria, y en la extraordinaria, de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Para justificar el derecho de asistencia bastará la presentación de los resguardos representativos de las acciones o del depósito de los mismos en cualquier establecimiento de crédito.

Madrid, 16 de Junio de 1936.—El Secretario del Consejo, Domingo Rueda.

X—2703

HISPANO CORCHERA, S. A.

Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y según se dispone en el artículo 16 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, calle de la Salud, 19, para tratar de los asuntos que taxativamente señala el artículo 24 de los referidos Estatutos.

Madrid a 13 de Junio de 1936.—El Secretario general del Consejo de Administración, Mariano Pérez Roca.

X—2676 (rectificado)

LA VICTORIA DE BERLIN

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1935.

PESETAS

ACTIVO

PESETAS

Efectivo en Caja y cuentas con los Bancos.	1.007.573,82	
<i>Propiedad inmueble:</i>		
Predios urbanos.....	5.815.485,00	
<i>Valores mobiliarios:</i>		
Fondos públicos del Estado español	3.335.500,00	
Valores industriales o comerciales de Empresas españoles.	4.885.000,00	
Anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida de la Compañía	2.078.680,02	
	<u>18.199.180,02</u>	
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		
Reservas matemáticas a su cargo	1.877.055,00	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.	267.502,03	
Titulos en depósito para fianzas.....	282.396,20	
<i>Comisiones descontadas:</i>		
Correspondientes al año 1931...	218.422,52	
— — — 1932...	382.202,45	
— — — 1933...	422.923,07	
— — — 1934...	496.190,87	
— — — 1935...	656.962,38	
	<u>2.126.701,29</u>	
<i>Deudores diversos:</i>		
Intereses vencidos.....	78.278,34	
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro.....	574.487,65	
Otros deudores.....	624.365,01	
	<u>1.277.131,00</u>	
Total.....	28.853.074,96	

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>		
Fondo legal para fluctuación de valores	636.492,15	
Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso:		
<i>Del Ramo de Vida:</i>		
Por seguros caso de muerte y mixtos (sin deducir la porción reasegurada)	20.933,101	
Por seguros de rentas vitalicias (sin deducir la porción reasegurada)	157.381	
Por seguros de rentas temporales (sin deducir la porción reasegurada)	467.253	
Del Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y Buques de vapor (sin deducir la porción reasegurada)	24.106	
	<u>21.551.846,00</u>	

Reserva para sumas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1935:

Siniestros del Ramo de Vida (sin deducir la porción reasegurada)	273.000,00	
Seguros vencidos del Ramo de Vida (sin deducir la porción reasegurada)	8.016,00	
Rentas temporales del Ramo de Vida (sin deducir la porción reasegurada)	9.750,00	
Siniestros del Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y Buques de vapor (sin deducir la porción reasegurada).....	10.000,00	
<i>Reserva para riesgos de guerra:</i>		
De ejercicios anteriores	151.304,26	
Del ejercicio corriente	12.827,76	
	<u>164.132,02</u>	
Reserva de sobrepimas.....	27.117,44	
	<u>22.730.413,51</u>	
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación del Ramo de Vida:</i>		
Reserva de dividendos para los asegurados		
De ejercicios anteriores.....	585.504,90	
Del ejercicio corriente.....	333.024,36	
	<u>919.129,26</u>	
<i>Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>		
Cuenta acreedora por depósitos.....	1.877.055,00	
Saldo pasivo de la cuenta con las Agencias.	22.663,17	
<i>Acreedores diversos:</i>		
Depósitos y adelantos sobre primas de los asegurados...	37.241,23	
Transporte de intereses de anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida.....	81.159,45	
Transporte de gastos generales.	5.849,97	
Otros acreedores.....	1.019.621,02	
	<u>1.143.871,67</u>	
Fianzas	282.396,20	
Cuentas corrientes con la Dirección Central.	1.850.250,13	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias:</i>		
Ganancia del Ramo de Vida...	34.139,07	
Pérdida del Ramo de Accidentes de Ferrocarril y Buques de Vapor.....	7.869,18	
	<u>26.269,89</u>	
Total.....	28.853.074,96	

Por La Victoria de Berlín, S. A. de Seguros Generales: el Director Delegado para España, W. Meynen.

Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1935.

RAMO DE VIDA

D E B E

PESETAS

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:

Siniestros del ejercicio por seguros caso de muerte y mixtos	735.516,00
--	------------

	PESETAS	
Deducida la porción reasegurada	138.000,00	647.516,00
Pólizas vencidas en el ejercicio	380.750,00	
Deducida la porción reasegurada	—	380.750,00
Rentas vitalicias del ejercicio	10.772,76	
Deducida la porción reasegurada	—	10.772,76
Rentas temporales del ejercicio	24.000,00	
Deducida la porción reasegurada	—	24.000,00
Rescates de pólizas	501.758,41	1.063.038,76
Deducida la porción reasegurada	113.905,07	
Dividendos pagados a los asegurados		397.353,34
		252.762,17
<i>Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</i>		
Fondo de reserva para riesgos de guerra	12.827,76	
Reserva de dividendos para los asegurados	333.624,36	346.452,12
<i>Gastos de Administración de ejercicios anteriores:</i>		
Gastos generales y contribuciones e impuestos		88.899,65
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción	293.856,42	
Gastos generales y contribuciones e impuestos	270.074,26	
Gastos de cobranza	118.305,78	682.236,46
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1935:</i>		
Reservas matemáticas por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	20.903,101	
Deducida la porción reasegurada	1.877,055	19.026.046,00
Por seguros de rentas vitalicias	157.331	
Deducida la porción reasegurada	—	157.331,00
Por seguros de rentas temporales	467.258	
Deducida la porción reasegurada	—	467.258,00
Reservas para riesgos de guerra	151.364,26	
Reserva de sobrepimas	27.717,44	
Fondo legal para fluctuación de valores	192.870,58	20.022.037,28
<i>Reserva de beneficios para los asegurados con participación:</i>		
Reserva de dividendos para los asegurados	535.504,90	

	PESETAS	
<i>Amortizaciones:</i>		
Comisiones procedentes de 1931	109.211,26	
Idem id. de 1932	110.734,15	
Idem id. de 1933	105.730,76	
Idem id. de 1934	99.238,18	
Idem id. de 1935	109.493,73	
Inmuebles	10.921,32	545.329,41
<i>Reserva para sumas vencidas, a satisfacer en 31 de Diciembre de 1935:</i>		
Por siniestros de seguros caso de muerte y mixtos	273.000,00	
Por seguros vencidos	3.016,00	
Por rentas temporales	9.750,00	290.766,00
Primas de riesgos e intereses abonados a las Compañías reaseguradoras		291.607,65
<i>Pagos diversos:</i>		
Intereses abonados sobre los depósitos de los asegurados		308,35
Saldo		34.159,07
Total		24.590.955,16
H A B E R		
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas matemáticas por seguros de capitales caso de muerte y mixtos	19.574.968	
Deducida la porción reasegurada	1.806.482	17.768.486,00
Por seguros de rentas vitalicias	50.621	
Deducida la porción reasegurada	—	50.621,00
Por seguros de rentas temporales	342.439	
Deducida la porción reasegurada	—	342.439,00
Fondo de reserva para riesgos de guerra	168.064,57	
Reserva de sobrepimas	23.341,14	
Reserva de dividendos para los asegurados	901.435,60	19.254.887,31
<i>Primas del ejercicio:</i>		
Por seguros caso de muerte y mixto	4.042.621,76	
Por seguros de rentas vitalicias	111.361,25	4.153.983,01
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>		
Renta neta de la propiedad inmueble	223.334,69	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	164.182,87	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	579.491,89	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos	9.938,43	977.447,88

PESETAS

PESETAS

Ingresos varios:

Derechos de pólizas y adiciones, anexos.....	35.464,00
Intereses de demora.....	682,06
Pérdidas y ganancias sobre valores.....	15.980,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	22.514,39
Otros ingresos.....	44.046,07
Para contribuciones e impuestos.....	85.950,44
	204.636,96
Total.....	24.590.955,16

Reserva para siniestros, a satisfacer en 31 de Diciembre de 1935:

Suma asegurada en caso de muerte.....	10.000,00
Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1935.....	24.106,00
Total.....	34.261,18

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior:

Reservas técnicas de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1934.....	24.872,00
Primas del ejercicio.....	312,00

Productos de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de valores en cartera.....	1.200,00
Derechos de pólizas y adiciones, anexos.....	8,00
Saldo.....	7.869,18
Total.....	34.261,18

La Victoria de Berlín (S. A. de Seguros generales):
El Director Delegado para España, W. Meynen.

X-2672

RAMO DE ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y BUQUES DE VAPOR

D E B E

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	20,29
Gastos de producción.....	19,45
Gastos de cobranza.....	37,44
	77,18
Comisiones de conclusión.....	78,00

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONES DE LA S. A. "LOS REMEDIOS"

Convocatoria.

El Comité directivo de este Sindicato ha acordado convocar a los señores asociados a Junta general extraordinaria, para el día 25 del corriente mes de Junio, a las doce horas y treinta minutos, en el domicilio social, Juan de Mena, 8, segundo, con objeto de dar cuenta de la petición de la Sociedad "Los Remedios", para ampliar el plazo del convenio firmado en 16 de Mayo de 1934.

Los señores asociados pedrán presentar sus obligaciones o los resguardos de depósito de las mismas, en el domicilio indicado, durante los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta.

Si no hubiese número suficiente de asociados para tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en igual domicilio, tomándose los acuerdos en la forma que ordena el artículo 8.º de nuestros Estatutos.

Madrid, 15 de Junio de 1936. — El Presidente del Comité Directivo del Sindicato, Gonzalo Pequeño.

X-2702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en virtud de escrito del Procurador D. José María Díaz Álvarez, en nombre de D. Rafael Suárez Rubín, de esta vecindad, presentado en expediente denuncia, promovido por D. Rafael, sobre extravío de valores, ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Calvo Avilés, 15 de Mayo de 1936.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con el poder que se acompaña y copias simples de uno y otro, unase aquí al expediente que se menciona, y en virtud del indicado poder, que se testimonie a continuación y se devuelva.

Se tiene al Procurador D. José María Díaz Álvarez por parte en nombre de D. Rafael Suárez Rubín. Se declara contencioso el referido expediente y se admite la demanda que se interpone a medio de dicho escrito, la que se sustancia en la forma establecida para el juicio declarativo de menor cuantía, dándose traslado con emplazamiento a los demandados D. Arturo Rodríguez Alonso, D. Minervino Menéndez y las personas desconocidas que hayan intervenido en la transmisión y venta de dos acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, señaladas con los números 6.725 y 6.726, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, librándose por lo que se refiere a las personas desconocidas, entre las que figura D. Luis Treillard, las oportunas cédulas que se fijan en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", y en cuanto al D. Minervino Menéndez, el consiguiente exhorto al Sr. Juez de primera instancia Decano de los de Gijón.

Lo acordó y firma el Sr. D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Alfonso Calvo.—Ante mí, Francisco Para."

Y para que sirva de emplazamiento al D. Luis Treillard y demás personas desconocidas; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Avilés a 15 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco Para Navares.

X-2700

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en providencia de 28 de Mayo último, dictada en el expediente sobre extravío de valores, promovidos por doña Flora

Baró Soler, por el presente se hace saber el extravío de setenta y cuatro acciones de Pañolerías Baró, S. A., al portador, de valor nominal mil pesetas cada una, números 1.601 a 1.605, 1.612 a 1.638, 1.665 a 1.676, 1.689 a 1.698, todos ambos inclusive, señalándose el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de dichas acciones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 9 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

X-2691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEON

"Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre del Banco de España, Sucursal de esta plaza, contra don Joaquín José Garrido Ojeda, vecino de Cacabelos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas a las que se ha dado la valoración que a continuación de su descripción expresa y radicantes en término de Cacabelos:

1.—Una casa con huerta unida, sita en la calle de las Huertas de la villa de Cacabelos, sin número, de unas 20 áreas de cabida aproximadamente; linda: por el frente, la citada calle; derecha, Callejo; izquierda, herederos de Francisco Franco y de Francisco Valcarlos, y espalda, cauce de aguas.

Valorada en diez mil pesetas.

2.—Casa de alto y bajo, sita en la calle de Santa María, de la villa de

Cacabelos, sin números, de unos 150 metros cuadrados de superficie; linda: por el frente, la expresada calle; derecha, entrando, Rafael Burgueño; espalda, más José Garrido, e izquierda, Antolin Sarmiento.

Valorada en seis mil pesetas.

3.—Un lugar de planta baja, sito en la Plazuela del Mercado, sin número, de la villa de Cacabelos, de unos 100 metros de superficie; linda: por su frente, la citada Plaza; derecha, entrando, Isidro Franco; izquierda y espalda, Manuel Montes.

Valorada en mil pesetas.

4.—Casa de alto y bajo, sita en la calle Puente Nuevo, número 9, de la villa de Cacabelos, de unos 260 metros cuadrados de superficie; linda: por el frente, dicha calle; derecha, entrando, camino público; izquierda y espalda, Rafael Burgueño.

Valorada en catorce mil pesetas.

5.—Prado al sitio del Cabilfo, en término de Cacabelos, de una hectárea y 40 áreas aproximadamente de cabida; linda: por el Este, camino servidumbre y Antonio Marote; Sur, Zenón Espinosa; Oeste, cauce de aguas para riego, y Norte, herederos de Francisco Sánchez y José Jiménez.

Valorada en siete mil pesetas.

6.—Prado al sitio de las Holgas de Abajo, en término de Cacabelos, de una hectárea 74 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, camino público a Pieros y doña Nemesia Sánchez; Sur, Francisco Quiroga y Bernardo Núñez; Oeste, presa de riego, y Norte, herederos de Andrés Pestaña.

Valorada en nueve mil pesetas.

7.—Prado al sitio del Molino, en término de Cacabelos, de 39 áreas de cabida poco más o menos; linda: al Este, camino; Sur, Ricardo García; Oeste, presa de riego de los Molinos, y Norte, herederos de Francisco Sánchez.

Valorada en mil pesetas.

8.—Huerta al sitio de las Angustias, en término de Cacabelos, de unas 35 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, camino público; Sur, Antolin Fernández; Oeste y Norte, campo de las Angustias.

Valorada en tres mil pesetas.

9.—Huerta al sitio del Sagrado, en término de Cacabelos, de unas once áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, Rafael Burgueño; Sur, Oeste y Norte, camino público.

Valorada en mil pesetas.

10.—Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardo, en término de Cacabelos, de unas 57 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, Joaquín de Perejón y Rafael Poncelles; Sur, José Jiménez y Joaquín de Perejón; Oeste, Rafael Poncelles, y Norte, herederos de Manuel Fernández.

Valorada en mil pesetas.

11.—Viña al sitio de la calleja de las Huertas, en término de Cacabelos, de 92 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este y Sur, camino público; Oeste, José Vázquez y herederos de Francisco Sánchez, y Norte, herederos de D. Aniceto Sánchez.

Valorada en tres mil pesetas.

12.—Tierra, hoy viña, con una fracción de terreno baldío, al sitio del Francés, término de Pieros y Municipio de Cacabelos, de unas seis hectáreas de cabida aproximadamente; lin-

da: al Este, Manuel Fernández y José Vázquez; Sur, herederos de Eduardo Díez y Manuel Quiroga; Oeste, herederos de Gregorio Basante y José Martínez, y Norte, carretera de Madrid-Coruña.

Valorada en treinta mil pesetas.

13.—Tierra, hoy viña, al sitio del Robledo, en término de Cacabelos, de una hectárea 74 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este, Francisco Basante y herederos de Antonio Vázquez; Sur, cauce de aguas de los Cucos y camino; Oeste, Silvino López, y Norte, camino público.

Valorada en cinco mil pesetas.

14.—Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardos, en término de Cacabelos, de una hectárea 38 áreas de cabida aproximadamente; linda: al Este y Norte, doña Julia Ojeda; Sur, herederos de Aniceto Sánchez; Oeste José, Rodríguez.

Valorada en dos mil pesetas.

Haciendo toda la valoración de las fincas un total de noventa y tres mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad porque salen las fincas a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Que los autos y la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León a 13 de Junio de 1936. El Secretario judicial, P. H. (ilegible). El Juez, Enrique Iglesias.

X—2689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Carlos María García Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por D. Antonio Alzueta Jiménez y su esposa Filomena Cardone Fatoni, vecinos de esta ciudad, se ha presentado ante este Juzgado solicitud promoviendo expediente en súplica de que se acuerde que su hija adoptiva Mónica Llerena Elcarte, de dieciséis años de edad, hija de padres desconocidos, pueda usar el nombre de Josefina, con el que se la conoce de siempre, desde niña en casa, en el Colegio y en sociedad y los apellidos de los adoptantes Alzueta Cardone Jiménez Fatoni, apellidos que puede usar la adoptada, según resolución dictada en el expediente de adopción.

Y a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se expide el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a fin de que dentro del término perentorio de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Pamplona a 9 de Junio de 1936.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez, Carlos María García.

X—2688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3. DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3. de Zaragoza.

Hago saber: Que en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Vicente Andrés Torres, se ha señalado el día 27 del actual, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, para la graduación de los créditos reconocidos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, habiendo acordado publicar el presente edicto, llamando a mencionados acreedores para que comparezcan a expresada junta si vieren convenirlas.

Dado en Zaragoza a 9 de Junio de 1936.—El Secretario, Vicente Lizandra. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Pablo de Pablo Mateos.

X—2695

JUZGADO MUNICIPAL DE LORCA

Don Maximiliano Perriago Arcas, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al demandado D. Ramón Sánchez Pérez, mayor de edad, viudo, labrador, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad en la Diputación del Cabezo, de este término, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 del mes actual, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la República, con todas las pruebas que tenga, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de Domingo Canacho Morales, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecondad, domiciliado en la Diputación del Esparragal, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos: bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se notifica al referido demandado D. Ramón Sánchez Pérez haberse embargado el derecho hereditario que le correspondía en la herencia de su difunta madre y que lo constituyen los bienes reseñados en la diligencia de embargo respectivo, suficiente a cubrir el importe del principal reclamado más otra cantidad igual presupuestada para intereses legales, gastos y costas.

Dado en Lorca a 9 de Junio de 1936. El Juez municipal, M. Perriago. — El Secretario (ilegible).

X—2692

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos. Negociado de Recaudación.

Remitida con fecha 12 de Mayo último la relación de los Guardamuelleres al servicio del Grupo de Puertos de Santa Cruz de La Palma, que por omisión dejó de remitirse al hacer la propuesta del Escalafón del personal de dicho Grupo, y considerando que, de acuerdo con la Orden ministerial de 24 de Mayo de 1936, que reconoce a los Guardamuelleres la calidad de empleados y, por tanto, su derecho a figurar como tales en los Escalafones del personal del Organismo de puertos a que están adscritos, proceda la inclusión de dicho personal en el Escalafón.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Que como adición al Escalafón del personal del Grupo de Puertos de Santa Cruz de La Palma, aprobado por Orden ministerial de 10 de Marzo de 1936, se incluyan en la escala sualterna con la numeración correlativa a los siguientes Guardamuelleres:

Número de orden en el Escalafón	CARGO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO			ANTIGÜEDAD EN EL CARGO ACTUAL		
			—	—	—	—	—	—	—	—	—
			DIA	MESES	AÑO	DIA	MESES	AÑO	DIA	MESES	AÑO
2	Guardamuelleres.....	D. Francisco Alamo Jiménez.....	2	4	1861	24	6	1929	15	7	1929
3	Guardamuelleres.....	José Plasencia Jerez.....	13	8	1884	24	6	1929	15	7	1929
4	Guardamuelleres.....	Domingo Pérez Ramos.....	28	12	1891	24	6	1929	15	7	1929

Madrid, 11 de Junio de 1936.—P. D., Julio Just.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE

Liquidación general de primas a la navegación devengadas durante el año 1935.

NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL
1.—Compañía naviera "Sota y Aznar", S. A. (Bilbao).					
"Abodi Mendi"	90.450,85		"Cabo Tres Forcas"	3.462,06	
"Añire Mendi"	16.568,10		"Cabo Blanco"	4.278,75	
"Aizkargi Mendi"	64.983,61		"Cabo San Antonio"	183.563,67	
"Alana Mendi"	31.190,13		"Cabo Santo Tomé"	133.149,59	
"Alboblizkur Mendi"	53.181,87		"Cabo San Agustín"	115.420,15	
"Albuna Mendi"	18.108,57		"Cabo Huertas"	7.093,52	
"Alu Mendi"	77.841,06		"Cabo Quilales"	79.039,41	
"Andatz Mendi"	28.330,79		"Cabo Palos"	52.760,66	
"Añatiz Mendi"	36.858,95		5.—Compañía Naviera Vascongada (Bilbao).		
"Araker Mendi"	25.393,29		"Serantes"	73.895,86	
"Aratza Mendi"	52.657,11		"Banderas"	28.257,47	
"Arate Mendi"	9.590,81		"Arráiz"	74.633,62	
"Arinda Mendi"	72.188,79		"Cristina"	37.920,09	
"Arno Mendi"	11.681,44		"Conde de Abasolo"	26.358,12	
"Arofa Mendi"	40.769,63		"Cobetas"	57.567,82	
"Arlea Mendi"	55.482,30		"Miraflores"	23.630,00	
"Arriba Mendi"	24.805,05		"Armuru"	39.503,24	
"Arxarada Mendi"	62.575,28		"Sabina"	37.306,03	
"Astoi Mendi"	8.670,95		6.—Compañía Naviera "Amaya" (Bilbao).		
"Atzeri Mendi"	79.683,25		"Konstan"	23.073,90	
"Axuri Mendi"	26.696,99		"Josina"	62.529,87	
"Eizkargi Mendi"	61.855,03		"Mari"	20.549,73	
"Gorbea Mendi"	96.348,20		"Manu"	54.852,66	
"Izotz Mendi"	109.828,60		"Margari"	50.281,63	
"Iube Mendi"	69.592,80		"Santurce"	58.267,23	
"Urkiola Mendi"	44.359,95	1.259.985,45	"Santi"	61.675,80	
2.—Compañía Arrendataria del Municipio de Petróleos, S. A. (Madrid).			"Quecho"	59.363,26	
"Badajona"	70.715,76		7.—Compañía Naviera "Bachi" (Bilbao).		
"Campeador"	163.930,49		"Battolo"	52.071,75	
"Campeche"	169.437,76		"Juan de Asligarraga"	68.901,06	
"Campero"	117.158,81		"Kauldi"	56.271,97	
"Campeador"	183.779,56		"Maruchu"	37.239,48	
"Campos"	163.986,71		"Tom"	53.135,98	
"Campanzo"	149.725,80		"Bachi"	56.397,11	
"Campanones"	151.789,03		8.—Miguel Martínez de Pinillos (Cádiz).		
"Cano"	101.410,05		"Vasco"	12.709,18	
"Raneros"	76.486,84	1.318.901,81	"Ario"	1.157,91	
3.—Compañía Marítima Nervión.			"Darro"	72.237,91	
"Mar Cantábrico"	117.509,84		"Dugero"	29.826,11	
"Mar Caribe"	87.323,29		"Sij"	61.743,46	
"Mar Caspio"	63.421,22		"Turis"	65.962,87	
"Mar Euxino"	39.655,51		"Ebro"	65.335,28	
"Mar Negro"	125.888,99		"Ceita"	13.857,27	
"Mar Rojo"	37.336,81		9.—Compañía Naviera Guipuzcoana (Bilbao).		
"Mar Báltico"	168.859,73	630.395,41	"Gasteiú"	69.683,59	
4.—Compañía "Ibarru y Compañía", S. en C. (Sevilla).			"Iciar"	81.559,90	
"Cabo Carbonero"	941,93		"Zurriola"	6.985,95	
"Cabo Sacralí"	4.197,24		"Urumea"	45.510,71	
"Cabo Cervera"	4.350,08		"Galea"	39.450,12	
"Cabo Bienor"	3.157,54		293.192,27		

NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL
10.—Compañía Anónima Marítima Unión (Bilbao).			21.—Francisco García (Santander).		
"Apolo"	43.724,18		"Rita García"	78.697,90	78.697,90
"El Neptuno"	56.998,95		22.—Compañía Naviera "Easo" (Bilbao).		
"El Saturno"	24.740,98		"Arichacha"	54.691,82	54.691,82
"Júpiter"	33.021,06		23.—Compañía Trasmediterránea (Valencia).		
"Marte"	38.596,09	217.081,26	"Vicente la Roda"	15.115,11	
11.—Compañía Española de Navegación Marítima, S. A. (Sevilla).			"Ciudad de Alicante"	11.057,37	
"Motomar"	118.951,71		"Capitán Segarra"	25.685,91	51.858,39
"Navemar"	85.894,39	204.846,10	24.—Pedro María de Viguera y Compañía (Bilbao).		
12.—F. Sáinz de Inchaustegui (Bilbao).			"Miguel"	51.675,82	51.675,82
"Delfina"	87.285,24		25.—Compañía Vasco Cantábrica de Navegación (Bilbao).		
"Sebastián"	38.858,48	126.143,72	"Luchana"	47.724,08	47.724,08
13.—Auxiliar Marítima, S. A. (Bilbao).			26.—José Agustín de Mutiozabal (Bilbao).		
"Galdames"	79.343,09		"Sendeja"	45.055,27	45.055,27
"Guernica"	78.065,71	157.408,71	27.—Artaza y Compañía (San Sebastián).		
14.—Sociedad Anónima "Cros" (Barcelona).			"Lolita Artaza"	35.273,35	35.273,35
"Sac 2.ª"	51.681,45		28.—Matias Malloi Bosch (Tarragona).		
"Sac 4.ª"	38.154,49		"Ciutat de Tarragona"	23.837,49	
"Sac 6.ª"	44.426,10		"Ciutat de Reus"	3.697,65	27.535,14
"Sac 7.ª"	2.706,37		29.—Sucesor Viuda de Illueca (Madrid).		
"Sac 8.ª"	6.591,07	143.559,74	"Rio Besaya"	29.862,86	29.862,86
15.—Compañía general de Navegación (Bilbao).			30.—Compañía Naviera Euzkera (Bilbao).		
"El Montecillo"	63.734,65		"Ramón"	28.371,01	28.371,01
"El Condado"	78.441,52	142.176,60	31.—Antonio Nabarra Clement (Barcelona).		
16.—Francisco Aldecoa (Bilbao).			"Deva"	26.825,79	26.825,79
"Aldecoa"	122.628,64	122.628,64	32.—Mariano del Río y Compañía, L. T. D. (Bilbao).		
17.—Antonio Menchaca y de la Bodega (Bilbao).			"Rola"	11.286,41	11.286,41
"Uribitarte"	60.881,41				
"Olarrota"	59.684,48	120.565,89			
18.—Compañía Naviera Mundaca, S. A. (Bilbao).					
"Atalaya"	16.342,20				
"BizLaya"	91.260,19	107.602,39			
19.—Compañía Naviera Marítima "Bilbao" (Bilbao).					
"Indaucha"	51.283,26				
"Zabalbide"	42.930,88	94.214,14			
20.—Viuda de E. Astorquí (Bilbao).					
"María Victoria"	85.867,95	85.867,95			

NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	NOMBRE DEL BUQUE	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL
32.—Pedro Pérez de Gante (Bilbao). "Urondo"	9.896,61	9.896,61	35.—José Bestegui Solar (Gijón). "María Amalia"	1.637,12	1.637,12
34.—Vicente Gallana Puchol y otros (Barcelona). "La Guardia"	2.878,66	2.878,66	36.—Augusto Lajusticia (Bilbao). "El Caudal"	1.142,81	1.142,81
			TOTAL en PESETAS.....	7.733.268,90	7.733.268,90

Importe esta liquidación la cantidad de siete millones setecientas treinta y tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas noventa céntimos. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde la fecha de esta inserción, se den por notificados, pudiendo, dentro de los diez días siguientes, recurrir en alzada ante el Ministro del Ramo, de no hallarse conforme alguno con su liquidación respectiva, considerándose, en caso contrario, conforme con ella y sin derecho a ulterior reclamación.

Madrid, 11 de Junio de 1936.—El Director general, Angel Rizo.

Sr. Jefe de la Sección de Navegación, Sres. Delegados Marítimos, Sres. Armadores, Sres.....

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de arreglo al artículo 173 de la ley de Marina.

2.611

ALCALDE BRINGAS, Amador; hijo de Ricardo y de Josefa, de veintisiete años, natural de Villafria (Burgos), y que presta sus servicios como Factor en la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, que dijo vivir en Venta de Baños (Palencia), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 281 de 1936.

2.612

ARTEAGA RUEIO, Felipe; de cuarenta y cuatro años, soltero, zapatero, hijo de Diego y de Rafaela, natural de Uclés (Cuenca), que dijo vivir en la calle del Amparo, número 31, 1.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 432 de 1936.

2.613

ARRANZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 362 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8390

2.614

BARQUIN BENGUA, Carmen; hija de Manuel y de Juana, de veinticinco años, soltera, sirvienta y que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 35, piso cuarto; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 3, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, número 335 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.615

BENITO ESTEBARANZ, Pedro; de treinta y siete años, soltero, natural de Santa Marta (Segovia), hijo de Zolito y de Matea, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 401 de 1936.

2.616

CARRAGAL ALVAREZ, Alfonso; hijo de Pedro y de Faustina, de sesenta años, casada, natural de Ponferrada (León), y que dijo vivir en la calle de Valverde, número 2, entresuelo interior; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, número 269 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.617

CASTO PERULERO, Lorenzo; hijo de Felipe y de Luisa, de dieciséis años, natural de Madrid, soltero, sin oficio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, número 11 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.618

CASTRO MARTINEZ, Rafael; de veinte años, soltero, hijo de Rafael y de Amalia, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 117, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por hurto, número 11 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.619

CEREZO GARRIDO, Fernando; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Nemesio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cebesteros, número 5, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 7 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 379; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8391

2.620

DIAZ ROLDAN, Crisanto; como conductor del automóvil de servicio público matriculo M. P. P. número 49.327, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 4, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 177 de 1936.

2.621

DIEGO GARCIA, Valeriano; hijo de Antonio y de Valeriano, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, casado, sus labores y que dijo vivir en la calle de la Elipa, número 13, piso bajo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, número 385 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.622

GARCIA ALARCON, Felipe; hijo de Antonio y de Felipe, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, soltero, botones, que dijo vivir en la calle de Goya, número 49, piso tercero interior número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 333 de 1936.

2.623

GOMEZ VILLARIN, Marta; hija de Pablo y de Manuela, de veintidós años de edad, soltera, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 41, piso primero izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 249 de 1936.

2.624

GUTIERREZ CAMARA, Gregorio; de dieciocho años de edad, hijo de Benigno y de Julia, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid y que dijo vivir en la calle de Algeciras, número 1, entresuelo número 6; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por amenazas y lesiones, número 313 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.625

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Emilio; de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Marcial y de Socorro, natural de Córdoba, que dijo vivir en la calle de Simón González, número 2 (Villaverde), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 150 de 1936; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.626

HERNANDEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, de treinta y cuatro años de edad, natural de Albacete, casado, cocinero, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, 11, segundo derecha, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 249 de 1936.

2.627

IGLESIAS MARTIN, Angel; hijo de Cipriana, natural de Avila, jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle de Felipe III, número 9, tercero número 3; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, número 217 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.628

LINARES WHITE, Felipe; de veintidós años, natural de Béjar (Salamanca), soltero, ebanista, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 20, entresuelo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 198 de 1936.

2.629

LINARES WHITE, Pilar; hija de Felipe y de Cecilia, de veintitrés años, natural de Béjar (Salamanca), soltera, artista, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 20, entresuelo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal, número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 193 de 1936.

2.630

LOPEZ YANEZ, Manuel; hijo de Jesus y de Trinidad, de veintiseis años, natural de Villalba (Lago), soltero, repartidor de pan, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 324 de 1936.

2.631

LOPEZ LOBON, Cristina; hija de Mateo y de Encarnación, de veinticinco años, natural de Toledo, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 20, entresuelo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 198 de 1936.

2.632

MANRIQUE MOLINERO, Julia; hija de Juan de Dios y de Rosario, de cuarenta años, sus labores, soltera, con su representante legal, natural de Granada, que dijo vivir en la calle de las Pozas, número 7, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 482 de 1936.

2.633

MARTIN RODRIGUEZ, Victoria; hija de Gregorio y de Margarita, de veinticuatro años, natural de Madrid, soltera, artista, que dijo vivir en la calle de Fundadores, número 3, cuarto hotel; comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 198 de 1936.

2.634

MASAGRASA OÑA, Enrique; de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo de José y de Isabel, natural de Oviedo, que dijo vivir en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 19, triplicado, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 359 de 1936.

2.635

MAURO, Pedro de; pintor revocador, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Ju-

lio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 700 de 1935.

2.636

MAYOR PALACIOS, Félix; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 249 de 1936.

2.637

MOLINERO GARCIA, Rosario; hija de Fulgencio y de Rosalia, de treinta y cuatro años de edad, natural de Guadix (Granada), casada, sus labores, que dijo vivir en la calle de las Pozas, número 7, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 482 de 1936.

2.638

MONDA FUENTES, Pedro; hijo de Pedro y de Victoria, de veintiseis años de edad, natural de Valladolid, soltero, que dijo vivir en Carabanchel Bajo, calle del Coronel González Tablas, número 35, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 211 de 1936.

2.639

MONCE GARCIA, Francisca; hija de Victor y de Modesta, de treinta y ocho años de edad, natural de Riósalido (Guadalajara), casada, sus labores, que dijo vivir en la calle de Ventura de la Vega, número 19, piso segundo, y cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 501 de 1936.

2.640

PANADERO CABALLERO, Jacinta; hija de Cecilio y de María, de veinticuatro años de edad, natural de Orenca, soltera, torera, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 35, piso segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 193 de 1936.

8939

2.641

PASCUAL, Felisa; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Olivar, número 11, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran: comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 370 de 1936.

2.642

PASTOR, Francisco; conductor del automóvil matrícula 4.981-S, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Valdés, número 28; se le cita para que el día 2 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 57; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.643

QUEJIDO MARDTORENA, Luis; hijo de José y de Luisa, de veinticinco años de edad, natural de Gijón (Asturias), soltero, empleado, que dijo vivir en el paseo de Exiremadura, número 12, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran: comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 198 de 1936.

2.644

RAMOS PEREZ, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Bonifacio y de Benito, natural de Acevedo (Orense), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran: comparecerá el día 15 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estufa, bajo el número 144 de 1936.

8989

2.645

SANTIAGO MARTINEZ, Josefa; de veintidós años de edad, soltera, hija de Pedro y de Engracia, natural de Madrid, que dijo vivir en el Hotel Gibraltar, sito en la calle de la Aduana, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran: comparecerá el día 22 del próximo mes Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 281 de 1936.

2.646

SANTIAGO MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Engracia, mecánico, de veinte años de edad, soltero, natural de Madrid, que dijo vivir en el Hotel Gibraltar, sito en la calle de la Aduana, número 19, y cuyo actual domici-

lio y paradero se ignoran: comparecerá el día 22 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 281 de 1936.

2.647

SIERRA, Santiago; como dueño del automóvil del servicio público matrícula M-19.327, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la plaza de Ochoa, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran: comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 177 de 1936.

2.648

SORO LILLO, Amparo; hija de Antonio y de María, de treinta años de edad, natural de Madrid, soltera, sirvienta, que dijo vivir en la plaza del Dos de Mayo, número 3, segundo izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones y malos tratos, con el número 181 de 1936; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.649

SUAREZ, Tomas; como dueño del automóvil del servicio público matrícula MPP-19327, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Caravaca, número 4, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran: comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 177 de 1936.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, cita y emplaza, emplazándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.096 y 4.097

AGUIRRE ECHEVARRIA, Ramón;

natural de Múgica (Vizcaya), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Justo y Lucía, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto, número 106 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado, sirviendo el presente de rectificación de la requisitoria inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 5 de Junio y Gaceta de Madrid de fecha 31 de Mayo pasado, con el número 7.158, en el que aparece como Ramón Echevarría Aguirre.

8364

4.098

AGUIRRE Y ECHEVARRIA, Ramón; Escudo del natural de Guernica (Vizcaya), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, ambulante; procesado por robo, en causa 275 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

8593

4.099

ALCARAZ GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Alicante, plaza de Castellón, número 14, procesado por el delito de estafa, en causa número 626 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del Sr. Cardona.

8196

4.100

ALVAREZ GOMEZ, Diego; vecino que fué de Montellano, del partido Morán, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, en la Prisión provincial de Cádiz, para extinguir once días de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda en expediente por contrabando, número 95 del año 1935; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8272

4.101

ALVAREZ MOBATA, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión marinero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de María, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado, por tentativo de robo, en sumario número 174 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

8216

4.102

ANTONIO LEOPOLDO (a) "el Rubio de Fuengirola"; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 73 de

1935, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

4.103 8370

AVENSA LOPEZ, Isidro; vecino que fué hasta hace unos cuatro años de Tetuán de las Victorias, calle de O'Donnell, número 29, piso segundo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 15, de Madrid (Secretaría de D. Nicolás Cortés García), sito en la calle del General Castaños, número 1, para hacerle entrega de la cantidad de 65 pesetas, que le fueron concedidas, en concepto de indemnización, en causa, por daños y lesiones, número 171 de 1931, instruido por dicho Juzgado, contra Aurelio Gómez Mateos, por virtud de la sentencia dictada por la Superioridad, y cuya cantidad ha sido consignada en este Juzgado por la Compañía de Seguros "Fides"; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.104 8386

BARO HEREDIA, Eduardo; de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Málaga, de profesión sastre; domiciliado últimamente en dicha población, calle de la Victoria, número 121, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 460 de 1935, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

4.105 8284

BARROSO, Fernando, y Lucio o Lucillo Doval o Novat; jornaleros, de unos treinta y cinco y veintiocho años de edad respectivamente; año, fuerte, moreno, con bigote, viste traje de lana color caqui y alpargatas, el primero; alto, delgado, rubio, pelo algo rizado, tocado con boina, viste buzo azul y checo, el segundo; domiciliados últimamente en Ortigosa de Cameros, trabajando en las obras del pantano de dicha población, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en el sumario 17 de 1936, por robo, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Torrecilla de Cameros, para notificarles auto de procesamiento, recibidos indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes, y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

4.106 8310

CASAS CASANOVAS, Salvador; natural de Noya, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y Filomena, de estado casado, de profesión chófer,

vecino de Sabadell; domiciliado últimamente en la calle Brutau, número 1, bajos; procesado en causa número 470 de 1936, por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.107 8354

CLEMENTE DUARTE, Fernando; de estado casado, de profesión escritor, de sesenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 3; procesado por estafa, en causa número 45 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comanidado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4.108 8389

CORTES DUBAL, Antonio, y Antonio Gabriel da Silva; naturales de Lejona (Vizcaya) y Portugal, respectivamente, de estado solteros, de profesión jornaleros, de dieciocho años de edad; de instrucción número 1, de San Sebastián; procesados por hurto en causa 14 de 1934; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

4.109 8301

DESCONOCIDO; el dueño de una pitillera negra, con la letra A en uno de sus lados, dorada por la parte interior, con una goma para sujetar los pitillos, conteniendo seis de éstos de papel Rit. Abadie; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, para prestar declaración en la causa que se instruye por robo, bajo el número 99 del año actual; con apercibimiento de que, si deja de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

4.110 8276

DOMENECH MORATO, Ernesto; natural de Valencia, de estado casado, de profesión escribiente, de treinta años de edad, hijo de José y Leoncia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Yadó, número 6, piso segundo, primera; procesado en causa número 31 de 1934, por el delito de malversación seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

8373

4.111

FERNANDEZ, Victoriano; natural de San Sebastián, cajero que fué de los Grandes Hoteles de San Sebastián, de profesión empleado; domiciliado en San Sebastián, Alameda, número 9, tercero; procesado por estafa en causa 396 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

4.112 8298

GENOVA FREIRE, Emilio; conocido por "Cuñado del Tapicero", de treinta y dos años de edad, casado, comerciante, hijo de Santiago y de Manuela, natural de Santiago de Compostela, vecino de Villagarcía (Pontevedra) y actualmente ausente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Cambados, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, al objeto de ser notificado del auto de procesamiento y prisión en sumario que se instruye, con el número 39 del año actual, por lesiones; apercibiéndole que, si no lo realiza, será declarado en rebeldía.

4.113 8273

GIL PALLARES, Federico; natural de Esparraguera, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Miguel y de María, de estado viudo, de profesión jornalero, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo, procesado en causa número 734 de 1931, por coacciones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.114 8355

GOMEZ SANUDO, Manuel; natural de Soba, partido de Ramales, vecino de Medio Cudeyo, partido de Santoña, que ha residido últimamente en Valdeció (Soba); de cincuenta y seis años de edad, casado, labrador, procesado en sumario número 150 de 1933, por malversación; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Santoña, a fin de constituirse en prisión provisional.

4.115 8307

GONZALEZ JOAQUIN, Antonio; se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, que fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" de fechas 24 y 25 de Abril último, en méritos del sumario número 69 de 1936, por robo.

4.116 8289

GUTIERREZ LOPEZ, Juan; hijo de Antonio y de Casilda, natural de Roquetas (Almería), de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por resistencia;

comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Murcia en providencia de 2 de Enero de 1934, dictada en la causa número 65 de 1933.

8274

4.117

IBÁÑEZ FONT, Enrique; natural de Barcelona, de treinta y siete años de edad, hijo de Salvador y de Trinidad, de estado soltero, de profesión cerrajero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, número 8, 2.ª 2.ª; procesado en causa número 860 de 1931, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8357

4.118

IZQUIERDO ESTEBAN, Calixto; de veinticinco años de edad, soltero, mecánico, natural de La Horra (Burgos), hijo de Bernardo y de Teotista, cuyo actual domicilio y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid (Secretaría de don José María de Antonio Becerril), sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el número 187 del año 1934, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8288

4.119

LOPEZ ALONSO, Emiliano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado, por hurto, en causa número 256 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8302

4.120

LOPEZ PINTO, José; natural de Portugal, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián y actualmente en Madrid; procesado, por estafa, en causa número 296 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

8299

4.121

LUCAS SERVEL, Alfredo; natural de Margarida, de estado viudo, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Poeta

Querol, número 9; procesado en causa número 138 de 1935, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8312

4.122

MARTIN MARTIN, Julio, y Manuela Hernández Raya, hijos de Josefa y de Antonio y de Ufaria, respectivamente; de diecinueve y veinticuatro años de edad, de estados soltero y casada, de oficios carnicero, y sus labores, naturales de Granada y Guéjar Sierra, vecinos de Granada y domiciliados últimamente en la calle de San Jerónimo, número 25; procesados por causa número 139 de 1931, por robo; comparecerán, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, a responder de los cargos que en la expresada causa se les hacen; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

8278

4.123

MARTINEZ BASCORTO, Vicente José; natural de Eibar (Guipúzcoa), de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Eibar y San Sebastián; procesado por tentativa de robo en causa 448 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

8300

4.124

MARTINEZ MARQUEZ, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa, en causa número 118 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8370

4.125

MARTINEZ MARTINEZ, María; hija de Pedro y Encarnación, de veinticuatro años de edad, soltera, de profesión sirvienta, natural de Totana, vecina de Granada; domiciliada últimamente en Almanzora Baja, número 3; procesada, en causa número 287 de 1935, por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, a responder de los car-

gos que en la expresada causa se le hacen; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

8279

4.126

MARTINEZ RUBIO, Rodrigo; hijo de Alonso y Margarita, natural de Vera (Almería), de estado casado, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena, al objeto de cumplir la pena impuesta por el Tribunal Supremo con fecha 13 de Marzo de 1934, y declarada firme en el mismo día, en la causa 213 de 1932.

8275

4.127

MEREDIZ LLANES, Eduardo; de treinta y cuatro años de edad, casado, agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia; hijo de Eladio e Ignacia, natural de La Felanera (Oviedo), que habitó en la calle de José María de Castro, número 6, primero derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de manifestarle ante de procesamiento y llevar a efecto su prisión en el sumario seguido contra el mismo, por abandono de servicio público y prevaricación, con el número 339 de 1936; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8365

4.128

OLEAZ FERNANDEZ, Salvador; de cuarenta y siete años de edad, casado, obrero, hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Mabeat; domiciliado últimamente en la calle de América, 6, sin que consten más señas ni circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de España*, ante este Juzgado de instrucción de Medina Sidonia, sito en la calle del Doctor Thebassen, número 2, con el fin de ingresar en la Cárcel de la misma, por haber sido decretada su prisión por la Audiencia provincial de Cádiz, en la causa número 22 y 24 de 1934, que se le sigue, en unión de otro, por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8372

4.129

PEREZ, Antonio (a) "el Narices"; cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos diecinueve años, de estatura baja; domiciliado últimamente en el Barrio Egua, de San Sebastián; procesado por robo en causa número 137 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía.

8377

4.130

RAMOS MARIN, Antonio, o Antonio Cabrero Marin; vecino de Casares (Malaga); domiciliado en la calle Topero, número 49, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 448 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, si deja de verificarse, será declarado rebelde.

8297

4.131

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; natural de Mazarrón, de treinta y un años, hijo de Inés y de Antonio, de estado soltero, de profesión pescadero, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Sevilla, número 25, primero, segunda; procesado en causa número 122 de 1931, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8356

4.132

SAEZ MARTINEZ, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en la causa número 117 de 1936, sobre homicidio; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8295

4.133

SANCHEZ MENDOZA, Ramón; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Narciso y de Polonia, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares a ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, número 54 de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

8263

4.134

SANCHO MARTIN, Ismael; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa por estafa, instruida con el número 123 de 1936, por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretario de D. Juan Contelacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibíble declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

8308

4.135

VELASCO PERUYERO, José; de treinta y tres años de edad, soltero,

comediante ambulante, cuyo actual domicilio y actual paradero se ignoran, el cual salió del Hospital provincial de León, el 7 de Mayo último, sin estar curado de sus lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ser reconocido por el Médico forense de este partido, y dar oportuno informe de sanidad del mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; así está acordado en el sumario número 41 de 1936, por lesiones.

8267

4.136

VILLAMOR ALVAREZ, Enrique; natural de Orense, de estado casado, de profesión barbero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Rufino y de Casimira, cuyo domicilio últimamente se ignora; procesado, por estafa, en sumario número 84 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

8305

4.137

ZAMUDIO MENA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, sin profesión, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Lucía, número 14, procesado, por hurto, en sumario número 351 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del Juzgado número 3, de Sevilla, por encontrarse así acordado por la Superioridad.

8308

4.138

CORZO SALGUERO, Rafael; hijo de Rafael y Francisca, natural de Arroyo de San Serván (Badajoz), de estado soltero y de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Arroyo de San Serván; procesado por el robo de una caja de caudales en la Sala de Banderas de este Regimiento; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Enrique González Garrido, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Ferrocarriles número 2, de guarnición en Leganés.—Leganés a 8 de Junio de 1936.—El Capitán instructor, Enrique González.

JG—810

4.139

CUADRADO RODRIGUEZ, Florentino; hijo de Florencio y María, natural de Orense, de veintiseis años de edad; sujeto a procedimiento por haber faltado a Concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Artillería, D. Agapito Sánchez Prada, con destino en el Regimiento Ligero número 16, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—La Coruña, 8 de Junio de 1936.—El Te-

niente Juez instructor, Agapito Sánchez.

JG—806

4.140

JIMENEZ PEREZ, Manuel; hijo de Francisco e Isabel, natural de Calañas, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, no constando más señas; domiciliado últimamente en Lourdes (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a Concentración en la Caja de Recluta de Huelva número 12, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Rodríguez Castillo, con destino en el Batallón de Ametralladoras número 2, de guarnición en Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Almería, 6 de Junio de 1936.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez.

JG—816

4.141

LEIVA BERROCAL, Aurelio; hijo de Francisco y Cletilde, natural de La Línea, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, de veintiséis años de edad, estatura 1,571 metros, sin que se sepan más señas personales, de oficio marinero; domiciliado últimamente en Valencia, ignorándose su actual paradero, al que se le instruye expediente por faltar a concentración, con el número 483 de 1936; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, Juez instructor del Batallón Cazadores del Serrano, número 8, D. Carlos Iniesta Cano, en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Junio de 1936.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iniesta.

JG—804

4.142

MARTINEZ, Emilio; hijo de Amalia, natural de Orán, provincia de Argelia, de profesión empleado, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,704 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color sano; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Orán, rue Alsace Lorraine, núm. 45; procesado por faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Pavía número 7, D. Antonio Esteban Pañero, en la Plaza de Algeciras; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 10 de Junio de 1936.—El Capitán Juez instructor, Antonio Esteban.

JG—815

4.143

MARTINEZ GARCIA, Enrique; hijo de José y Carmen, natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca grande, color trigueño; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Berja, provincia de Almería; procesado por

falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Patria número 7, D. Antonio Esteban Palero, en la Plaza de Algeciras, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 9 de Junio de 1936.—El Capitán Juez instructor, Antonio Esteban.

JG—803

4.144

PEREZ GARCIA, Vicente; hijo de Juan y de Dolores, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, profesión se ignora, así como las señas personales, contra el que se instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, cuyo paradero actual es Nueva York; comparecerá, en el término de sesenta días, a partir de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Batallón de Cazadores de Ceriñola, número 6, Tetuán (Marrocos), o ante cualquier Autoridad competente que le ponga a su disposición; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Tetuán, 9 de Junio de 1936.—El Teniente Juez, Luis Tejedro.

JG—812

4.145

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Domingo y de Rosario, natural de Porriño (Pontevedra), de veinticinco años de edad, con domicilio ignorado y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Teniente Juez instructor don Agapito Sánchez Prado, con destino en el Regimiento ligero número 16, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Junio de 1936.—El Teniente Juez, Agapito Sánchez.

JG—820

4.146

RODRIGUEZ PEREZ, Jerónimo; hijo de Elias y de Adelaida, natural de Lobios (Lugo), domiciliado últimamente en Lobios (Sober) y procesado en causa por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, dentro del término de ocho días, en el Juzgado militar eventual de Lugo, ante el Juez instructor D. Manuel Hita Muñoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lugo, 4 de Junio de 1936.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hita.

JG—809

4.147

SANDIN VAZQUEZ, José; hijo de padre desconocido y de Pilar, natural de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Juan Carnicero Méndez, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 31, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Junio

de 1936.—El Teniente Juez, Juan Carnicero.

JG—808

4.148

SCHUCH MARTIN, César; hijo de Augusto y de Lorena, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales son: estatura 1.660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, labia natiente, boca regular, oídos buenos, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Badajoz, ante el Juez instructor D. Francisco Fernández Guejara, con destino en el Regimiento de Infantería de Castilla, número 3, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Badajoz, 10 de Junio de 1936.—El Teniente Juez, Francisco Fernández.

JG—817

4.149

UCHA OTERO, Juan; hijo de José y de Felisa, natural de Puenteareas (Pontevedra), de veintidós años de edad, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería ligera número 16, D. Agapito Sánchez Prado, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 8 de Junio de 1936.—El Teniente Juez, Agapito Sánchez.

JG—805

4.150

VAZQUEZ GARCIA, Jesús; hijo de José y de Esperanza, natural de Buján (La Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Juan Carnicero Méndez, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 31, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Junio de 1936.—El Teniente Juez, Juan Carnicero.

JG—807

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BILBAO

Don Jesús Pertica y Asúa, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Bilbao, en funciones de Vicesecretario de la misma.

Hago saber: Que en los autos de divorcio seguidos por D. Faustino Uriarte contra doña Patricia Santa María se dictó sentencia, cuyo enca-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la villa de Bilbao a 17 de Junio de 1936. Vistos ante la Sección segunda de esta Audiencia los autos de juicio especial de divorcio, promovidos por D. Faustino Uriarte Antón, casado, de cuarenta y siete años de edad, natural de Estarrosa (Álava), vecino de esta localidad y ferroviario, dirigido por el Letrado D. Leoncadio José Castel y representado por el Procurador D. Gerardo Pérez Salazar, contra su esposa, declarada en rebeldía, doña Patricia Santamaría Navando, a pretexto de la demanda de divorcio promovido por aquel.

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular solicitado por D. Faustino Uriarte Antón contra su esposa doña Patricia Santamaría Navando, y disuelta la sociedad conyugal, sin hacer expresa condena de las costas originadas, comunique esta sentencia al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio y notifíquese de acuerdo con lo que previene el artículo 233 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Francisco L. Nieto.—Dionisio Matorra.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que la ha dictado durante la audiencia pública celebrada en el día de su fecha, de que certifico, Jesús Pertica."

Para su publicación en la GACETA DE MADRID a los efectos de la notificación a la demandada en rebeldía, exigió la presente que, visada por el Sr. Presidente de la Sección, firmo en Bilbao a 8 de Junio de 1936.—Visto bueno el Presidente de la Sección (legible).—El Oficial de Sala, Jesús Pertica.

JG—609

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

Don José Arnal y Fiestas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta de tipo, tipo mediano, marca Labor, pintada en azul marino, rueda neumática, la rueda trasera nueva y la delantera usada, la cual en la horquilla delantera tiene una reparación de soldadura reciente; la que, de ser hallada, pondrán a mi disposición, así como de los ilegítimos poseedores en que se encuentre, si no justifican su legítima procedencia. Al propio tiempo procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 83 del corriente año, que sigue sobre robo.

Dado en Alhama de Granada a 9 de Junio de 1936.—El Juez, José Arnal.—El Secretario, Mariano Pérez.

JG—8264

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trullas, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de las sesiones del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 50 del año actual, sobre causa a Juan Antonio Redmar Gómez, con motivo de haber hecho uso de dicho nombre y apellido en el indicado sumario y procesado en el Joaquín Caballero Rivera, y en atención a ignorarse el paradero del citado perjudicado.

Dado en Algeciras a 6 de Junio de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (legible)

JO—3265

ANTEQUERA

Don Isidro Baso Barrios, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. José Moreno Olmosón. Y caso de ser hallado, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 124 del año actual, instruyo por el delito de robo.

Reseña.

Un caballo de cuatro años, castaño oscuro, con hierro HS en la pata izquierda.

Mulo de tres años y medio, castaño oscuro, con hierro M en la cadera izquierda.

Mulo de siete a ocho años, pardo, con uno de los hierros anteriores en la cadera izquierda.

Mulo de tres años y medio, castaño oscuro, con hierro M en la cadera izquierda, sustraídos del cortijo Guerrero, de este término, el hecho ocurrido el día 6 del actual.

Dado en Antequera a 8 de Junio de 1936.—El Juez, Isidro Baso.—El Secretario, P. H. Bonifacio Renna.

JO—3265

ASTUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios de los Juzgados municipales de Amusco, Lantadilla, Peña de Campos y Torquemada, de población inferior a 30.000 habitantes, pertenecientes a este partido, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, debiendo presentar las concurrencias sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos enumerados en el número segundo de la Orden de 31 de Enero de 1936, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Astudillo, 8 de Junio de 1936.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, Carlos Bloch.

JO—3265

ATECA

Don Pedro Colás Cristóbal, Letrado, accidental Juez de Instrucción de Ateca y su partido, por cese del titular.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en la pieza de prisión derivada del sumario número 73 de 1934, sobre hurto, contra Antonio de Haro Torres, que se sigue en este Juzgado, he acordado dejar sin efecto y cancelar las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, de fecha 16 de Noviembre de 1934 y GACETA DE MADRID de 20 de igual mes y año, llamando y encareciendo la busca y captura del procesado referido, toda vez que ya ha sido hallado, y que fueron liberadas con fecha 12 de dicho mes y año, cuando las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial en las gestiones que venían practicando.

Ateca, 8 de Junio de 1936.—El Juez, Pedro Colás.—El Secretario (legible)

JO—3268

BAEZA

Don Juan López y García, accidental Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que se firan, robadas del tren 1.402 el día 10 de Mayo último, entre las estaciones de Medrigueras y Jabalguinto. Y caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario número 47 del año actual.

Reseña.

Expedición p. v. número 10.265 de Aspe a Isla Cristina. (Un bulto alpargatas, 20 kilos).

Expedición 13.733 de Aspe a Saavedra. (Un bulto alpargatas, 17 kilos).

Expedición 13.727 de Aspe a Nesna. (Un bulto alpargatas, 27 kilos).

Expedición 2.173 de Novelda a Huelva. (Dos bultos alpargatas, 110 kilos; falta una caja y 55 kilos).

Asimismo por medio del presente, se cita y llama, por término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a los remitentes y consignatarios de las expresadas mercancías, a fin de ser oídos y enterarles del artículo 10.109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, del que se les instruye por medio del presente.

Dado en Baeza a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Juan López.—P. S. M., P. H., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—3270

BAREASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy en méritos

de la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado y mi Secretaría con el número 13 y rollo 138 de 1933, contra Agustín Noguera Vicente, por delito de robo, se notifica al perjudicado D. Francisco Peire Calvo, que tuvo su domicilio en Fonz, trasladándose después a Sardañola, partido judicial de Sabadell, y hoy se ignora cuál sea su residencia, que por auto de este Juzgado de fecha 27 de Febrero último, aprobado por la Audiencia de Huesca de 4 de Abril siguiente, se ha sido adjudicada una participación de 17 pesetas en la nada propiedad de derecho a reanudar un fundo sito en término municipal de Fonz, y su partida de los Sazos, de cabida 89 áreas y tres centiáreas, quedando a su disposición en este Juzgado el oportuno testimonio de lo necesario, que será entregado así se presente ante el mismo, para que le sirva de título de adjudicación; bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barbastro, 9 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

JO—3271

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendió sumario con el número 170 de 1936, sobre hurto, de los semovientes que después se reseñan, sustraídos en la finca Megias, propiedad de don Guillermo López Megias, en la noche del 5 al 6 del actual, y habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia Civil y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y recuperación de los semovientes indicados y la detención del autor o autores de la sustracción; poniéndolos, caso d eser hallados, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Semovientes sustraídos.

Siete cerdos de nueve meses, de unas tres arrobas de peso, colorados, oreja derecha en forma de hoja de higuera, y la izquierda horqueta y muesca por detrás.

Dado en Fuente de Cantos a 9 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Francisco Herrera de Llera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Corrago.

JO—3277

GUADALAJARA

Don José Torreros Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Maximino Mateos García Zarco, de treinta y tres años de edad, hijo de Bartolomé y de María, natural de Quismondo, partido judicial de Escalona, provincia de Toledo, de estado soltero, de profesión jornalero, con Instrucción y vecino que fué de Quismondo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que, en el término de

diez días, contados desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 55 del año 1936, se sigue contra el mismo, por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 4 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, José Terreros. El Secretario, Enrique Ciariana.

JO—8280

IBIZA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 83 de 1935, que se sigue sobre suicidio de José Boned Costa, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eutalia, se ofrece el procedimiento a la hija de dicho interfecto, Catalina Boned Boned, ausente de esta isla, en ignorado paradero, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ibiza, 3 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—8281

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo Martín, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes, que después se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 5 al 6 del actual al vecino de Granada D. Francisco Láinez Fernández, del sitio de Faucaza, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 168 que se instruye por tal hecho.

Reseña.

Ocho borregos, siete de ellos de unos seis meses, y el otro como de un mes; todos blancos, menos uno, que es algo pintado y con un agujero en la oreja derecha.

Dado en Iznalloz a 6 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Federico del Castillo.—El Secretario (ilegible).

JO—8282

JAEN

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en

este Juzgado con el número 133 de 1936, sobre robo, contra Juan Antonio Quirada Mesa (a) "el Canario", vecino de Jaén, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena del Prado, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente al mencionado procesado a fin de que, dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Joaquín Tenorio, con objeto de notificarle el acto de procesamiento dictado en su contra y recibirle indagatoria; apercibiendo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 5 de Junio de 1936.—El Secretario, José Ortiz.

JO—8283

LAGUARDIA

Don Julián Zubimendi Morce, Juez de Instrucción de la villa de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Feliciano Jiménez, de sesenta años de edad, natural de San Vicente de la Sonsierra, de estatura regular, moreno, barba y pelo canoso; Pascual Gabarri, de unos veinticinco años de edad, natural de Vitoria, moreno, pelo, cejas y ojos negros, alto; Antonia García, de treinta y dos años de edad, alta, delgada, morena; Dolores Rieles, de unos dieciocho años de edad, moreno, estatura baja; Perfecta Gabarri, de unos veinticuatro años de edad, estatura regular, morena; Manuela Pérez, de unos cincuenta y dos años de edad, baja, morena; Eusebio Borja, de unos treinta años de edad, bajo, moreno, y Jorge Corres, de unos veinticinco años de edad, alto, ojos claros; todos ellos altos, cuyos segundos apellidos, actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, así como el paradero. Para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de notificales el auto de procesamiento, recibibles declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley citada.

A la vez ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser habidos, se pongan en el Depósito municipal de este Juzgado a disposición del mismo.

Dada en Laguardia a 9 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Julián Zubimendi.—El Secretario (ilegible).

JO—8285

LA PALMA DEL CONDADO

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de La Palma del Condado y su partido.

En providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este

Juzgado con el número 79 del año actual, por estufa en la Carrera de la villa de Almonte, he acordado citar a cuantas personas se creen perjudicadas, para que, en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado, para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del sumario, como preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de La Palma del Condado a 4 de Junio de 1936.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario, P. H. José Guán.

JO—8286

LORCA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de primera instancia de Lorca.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Araliles, de este partido judicial, villa de 15.745 habitantes de hecho y 15.900 de derecho, se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario por excedencia del que la venía desempeñando. Se anuncia tal plaza a provisión en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio o excedentes, a turno de rigurosa antigüedad de servicios efectivos, por término de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de estos edictos.

Los aspirantes deberán solicitar su nombramiento de este Juzgado de primera instancia dentro del plazo de concurso, acompañando a su escrito, reintegrado en forma, los siguientes documentos, legalizados, cuando procediere:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de Abril de 1871 ó el título de Licenciado en Derecho.

3.º Certificado de tomas de posesión y ceses en todos los cargos que hayan servido, para poder acreditar los años de servicios efectivos, y donde además conste la fecha en que fueron nombrados para tales cargos.

4.º Los Secretarios de Juzgados municipales que se hallen en situación de excedencia deberán acompañar además el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta.

La omisión de alguno de estos documentos o de requisitos de forma en ellos, será motivo de exclusión.

Los solicitantes harán también formal promesa de renuncia, caso de ser nombrados, al cargo que en la actualidad desempeñan, o a cualquier otro incompatible.

Dado en Lorca a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, Ginés Parra.—El Secretario, José Felici.

JO—8287

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba de fecha 14 de Mayo del año ac-

lual, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 6 del mismo mes, en que se llamaba al procesado Rafael Málquez Arroyo, por haberse dejado sin efecto por la Audiencia de esta provincia el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, así como el de rebeldía de aquél, declarada en el sumario instruido en este Juzgado con el número 105 del año actual, por estufa, cuyo sumario ha sido sobreseído provisionalmente por dicha Superioridad.

Dado en Murcia a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Mariano Sánchez-Gilmo.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—8290

OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que luego se reseñara, y que fué sustraído de la finca Ejido, de la villa de Taliga, la noche del 31 de Mayo pasado, propiedad del vecino de la misma Eugenio Barragán Silva; cuyo semoviente, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 87 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Burra de siete años, de 1,11 metros de alzada, pelo pardo, pelos blancos en los costillares, con rozaduras del arado en la cruz, asegurada en la Compañía La Mundial, con hierro en cadera izquierda, letra B, número 10.

Dado en Olivenza a 9 de Junio de 1936.—El Juez, Juan José Mendoza.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—8291

POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez de Instrucción accidental de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Oviedo, se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Pérez Expósito, de dieciocho años de edad, soltero, betunero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en calle de Torreblanca, número 9; Belarmino Palallo Álvarez, de treinta y dos años de edad, soltero, panadero, natural de Grados (Oviedo), vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de Badanas, número 7; Rafael Rodríguez García, de diecisiete años de edad, natural y vecino de Sevilla, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de Montalbán, número 15; José Sánchez Contreras, de veintidós años de edad, soltero, vendedor, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Relator, número 12, y Pedro Ruz Gómez, de diecinueve años

de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Agustín Moreno, número 20, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que, con el número 87 de 1936, se instruye sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, purrindoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 2 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel García.—El Secretario, José de Uribe.

JO—8292

PUEBLA DE ALCOCEP

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores del robo de la caballería, que al final se reseña, de la propiedad del vecino de esta villa, José González Rodríguez, cuyo robo tuvo lugar en la noche del 7 al 8 del corriente mes, de un corral que posee el sitio "Aldea Vieja", de este término municipal, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 23 del año actual, por robo.

Señas de la caballería.

Una burra de doce a trece años de edad, negra clara, de talla mediana, herrada de las manos y sin hierro particular.

Dado en Puebla de Alcocer a 9 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Plácido Lumberras.

JO—8293

SAN CLEMENTE

Don Miguel Risueño García, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de Instrucción por traspaso del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada María Cristina García Pérez, de veintidós años de edad, natural de la Osa de la

Vega, provincia de Cuenca, y ambulante, para que, en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra dicha procesada con fecha 4 de los corrientes.

Al propio tiempo, excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de dicha procesada María Cristina García Pérez y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en el Depósito municipal de este partido, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 5 del año 1936, contra repetido procesado, por el delito de hurto.

Dado en San Clemente a 5 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Miguel Risueño.—El Secretario, Luis Girón.

JO—8294

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

En virtud del presente, se ruego y encarga a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se describen, sustraídas la noche del 24 al 25 de Mayo, del sitio "Prado del Soldado", término municipal de Navalagamella, propiedad de Jerónimo de la Cruz Preciado, debiendo procederse igualmente a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario incoado bajo el número 124 del corriente año.

Semovientes de que se trata.

Potra de seis años de edad, alzada 1,44 metros, capa castaña clara, mataduras en ambos lados del pescuezo, y en la cruz tiene un punto de las colleras y calzada del pie derecho.

Mula de doce años de edad, 1,47 metros de alzada, castaña clara, cicatriz en onca derecha, letra F número 7 en onca izquierda, ambas aseguradas en la Compañía La Mundial.

San Lorenzo del Escorial, 2 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Gonzalo Navarro de Palencia.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—8296

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don José Luis Ponce de León y Belluso, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye, por falsedad en documento mercantil, señalado con el número 19 de 1936, contra Leandro Santaolalla García, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, viajante, cuyo último domicilio fué en San Sebastián, pasco de Atocha, número 8, piso izquierda, na-

tural de Alcaudete (Jaén), y actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración de indagar, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, y teniendo en cuenta que no ha sido hallado en el domicilio dado por el mismo últimamente, encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del expresado Leandro Santolalla García.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 3 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, José Luis Ponte de León.—El Secretario judicial, Claudio Pérez.

O—8306

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de 51 sacos de pisos de goma, marca El Tranvía, substraídos la noche del 3 del actual de la Manufactura Alpargatera Mesquer, con domicilio en Librilla, Avenida de la República, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, juntamente con las personas responsables del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 47 de 1936, sobre robo.

Dado en Totana a 8 de Junio de 1936. El Juez, Jerónimo García Germán.—El Secretario, P. H., Nicolás Peñaña.

JO—8311

VILLALON DE CAMPOS

Don Ricardo Palacios Criado, Juez de Instrucción accidental de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de una berra color castaño, vieja, desherrada de la mano izquierda, y de alzada pequeña, substraída en la noche del 3 al 4 del actual, a D. Valeriano Martín Espeso, vecino de Vega de Rulponce, y a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se hallare el mencionado animal, si no acreditaren su legítima procedencia, y, caso de ser habidos, será puesta a disposición de este Juzgado, por virtud del sumario número 55 del año actual, por robo.

Villalón, 9 de Junio de 1936.—El Juez, Ricardo Palacios Criado.—El Secretario, José Fernández.

JO—8313

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" del día 22 de Marzo de

1934 y "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz de 17 del mismo mes, llamando al procesado en la causa número 15 de 1934, por estufa, José Buxe Cano, por haber sido capturado en Port-Bou.

Algeciras, 9 de Junio de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo.—El Secretario (ilegible).

JO—8347

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación e intereso de la Policía judicial la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron substraídas, en la noche del día 25 de Mayo último, del sitio Aúcar, término municipal de Tarifa, propiedad de doña Carlota Manso, viuda de Núñez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 114 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una mula de seis años, alzada 1,41 metros, pelo tordo oscuro, raza española, no tiene señas particulares, hierro particular en la cadera derecha y el de la Unión Canadera, letra C, número 11 en el brazuelo izquierdo.

Otra mula de siete años, alzada 1,50 metros, pelo blanco tirando a bayo, igual hierro particular y seguro, en el mismo lado.

Dado en Algeciras a 9 de Junio de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo.—El Secretario (ilegible).

JO—8348

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción del partido judicial de Algeciras.

Por medio del presente, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a doña Carlota Manso, viuda de Núñez, vecina de Tarifa, y cuyo actual paradero se ignora, en cuanto se supone se encuentre en Sevilla o en Gibraltar, en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 14 de 1936, sobre hurto de dos caballerías de su propiedad.

Dado en Algeciras a 9 de Junio de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo.—El Secretario (ilegible).

JO—8349

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 147 del año 1934, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", de fechas 28 y 30 de Enero

de 1935, en atención de haber sido capturado e ingresado en la Prisión provincial de esta capital el procesado Albert Juan Segura Pérez.

Dado en Alicante a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—8350

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente y en virtud a lo acordado en el sumario número 144 de 1936, sobre daños en un automóvil, se ofrecen las acciones del mismo, al perjudicado T. Whelton, súbulo americano, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento en forma, se expide el presente en Almería a 8 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Francisco Yúfera.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

O—8306

AYAMONTE

Don Joaquín Obando y L. de Tejada, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quienes sean los autores del incendio ocurrido la madrugada del día 2 del actual en la casa número 39 de la calle Capitán Galán, del pueblo de Villablanca, propiedad de José Jerez Gómez, habiéndose destruido también el establecimiento de tejidos propiedad de Francisco Estevez Andrés, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, se cita y emplaza por medio del presente, a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 87 de 1936, por incendio.

Dado en Ayamonte a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Joaquín Obando.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga y Andrés.

JO—8352

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de unas doscientas fanegas de aceituna, aproximadamente, hurtadas en la finca Los Plantonares, enclavada en la finca La Cuesta, término municipal de Luque, propiedad de la vecina de dicha villa doña Asunción Vallejo Chavarri, hecho realizado en los días 19 y 20 de Febrero último, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 16 del año actual.

Dado en Baena a 10 de Junio de

1936.—El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—8353

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 15 de 1936, sobre estufa, contra Francisco Palmeiro Gusta, tramitado por este Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* de fechas 2 y 5 de Abril último, respectivamente, por haber sido el mismo capturado.

Barcelona, 9 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Antonio Bruyel.—El Secretario, José Costa.

JO—8358

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Andrés Mellado Jiménez, María Josefa Jiménez Mellado y D. Francisco Criado Luque, vecinos de esta villa, y que fueron sustraídas, en la noche del 7 al 8 de Junio actual, de la finca de este término denominada Doña Esteban, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Propiedad de Andrés Mellado Jiménez:

Mula de cinco años, castaña clara, dos dedos más de marca, raza española, ojibociclaro, raya cruzada, hierro una estrella de seis puntas en cadera derecha y El Fénix V. número 15, en anca derecha.

Propiedad de María Josefa Jiménez Mellado:

Mulo de dos años, 1,30 metros de alzada, castaño muy obscuro, caricastaño, ojibociclaro, hierro El Fénix V. 15, en anca izquierda.

Propiedad de Francisco Criado Luque:

Mulo de seis años, más de marca, castaño, ojibociclaro, atiende por "Castaño", hierros estrella de seis puntas en la nalga derecha y El Fénix V. número 15, en la nalga izquierda.

Yegua de once años, castaña obscura, de 1,54 metros de alzada, pelos blancos en la frente, atiende por "Golondrina", hierro estrella de seis puntas en la nalga derecha, S. T., en la cadera izquierda, y el de El Fénix V., número 15, en la nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 9 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio Navas.—Por mandado del Sr. Juez: el Secretario, Manuel Saravia.

JO—8359

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebrenros.

Hago público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 65 del año actual, sobre hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Mariano Sánchez García, Marcelino Gonzalo García y Justo Rodríguez González, vecinos de Soñillo de la Adrada, desaparecidas en la noche del 6 del actual de un prado al sitio de La Majonera, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo burreño, capón, de dieciséis años de edad, de 1,31 metros de alzada, capa castaña, con pelos blancos en la nuca, asegurado en La Mundial, cuya marca lleva en la nalga izquierda.

Una yegua de ocho años de edad, de 1,53 metros de alzada, torda, truchada, extremidades más obscuras que el tronco, lleva hierro a fuego P. S. en la nalga derecha, y está asegurada en La Mundial, en la nalga izquierda.

Un caballo capón, de seis años de edad, negro, pecaño, de 1,53 metros de alzada, lunares blancos en los costillares, R. 10 en el trozo derecho, y está asegurado en La Mundial, cuyo hierro va puesto a fuego en la nalga izquierda.

Dado en Cebrenros a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario judicial (ilegible)

JO—8360

CIEZA

El Sr. D. Fulgencio Serra y Rodríguez de Vera, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por hallarse en uso de permiso el propietario; en providencia de esta fecha, dando cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, se ha acordado citar por medio de la presente a Angel Tena Diarte y Miguel Hidalgo Olmedo, para que el primero, en concepto de testigo, y el segundo, en el de procesado, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, el día 20 del actual, a las diez de su mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 129 del año 1934, sobre robo, contra el mencionado Miguel Hidalgo y Antonio Trevejo Cieza; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cieza, 10 de Junio de 1936.—El Juez, Fulgencio Serra y Rodríguez de Vera. El Secretario (ilegible).

JO—8361

DAROCA

Don Angel Villanueva Rosado, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad y partido de Daroca.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de lo acordado en el sumario número 22 de este año, instruido por el delito de robo, se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del género que abajo se reseña, que fué sustraído en la noche del 5 al 6 de Junio del corriente, de la casa número 4 de la calle Subida a la Colegiata, de esta ciudad, propiedad de Mariano Moreno Martín, y, caso de ser recuperado, lo pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraron, si no acreditan su legítima adquisición, en el Depósito municipal de esta ciudad.

Reseña de lo sustraído.

El contenido de cinco botellas de a dos litros de vino, o sea, diez litros de vino corriente.

Dado en Daroca a 9 de Junio de 1936. El Juez, Angel Villanueva Rosado.—El Secretario, Licenciado Benito Vicente Campillo.

JO—8362

LAGUARDIA

Don Bienvenido Martínez García, Juez de instrucción, en funciones, de Laguardia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del que refrenda, se sigue sumario bajo el número 16 del corriente año, sobre hallazgo de un cadáver en las aguas del río Ebro, al término de Laserna, jurisdicción de Labastida, de este partido judicial, el 28 de Abril último pasado, perteneciente a un varón de unos cincuenta y cinco años de edad, de talla menos que mediana, barba canosa, el miembro superior izquierdo y el inferior del mismo lado ofrecen una atrofia muy considerable, siendo deformes la mano y el pie correspondientes a los miembros citados; vestía pantalón de pana negra, botas negras, de cordones; camiseta y calcancillo de punto, camisa blanca, calcetines de color, elástico gris, sin iniciales ni documento alguno para su identificación; cuyo imperfecto, según informe de autopsia, sufrió años hace un traumatismo intenso, en la región parietal derecha, con pérdida de parte de hueso de este nombre, con destrucción de sustancia cerebral, en la circunvalación de Broca, a consecuencia de la cual quedó con parálisis de los miembros superior izquierdo y seguramente con pérdida de la palabra.

Y no siendo conocido, se cita por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, para que, dentro del término de diez días, a cuantas personas puedan contribuir a su reconocimiento o circunstancias y esclarecimiento del hecho, así como a los parientes más próximos del expresado individuo: bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, si no lo verifican, y el objeto de ofrecer el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes más próximos.

Dado en Laguardia a 19 de Mayo de 1936.—El Juez, Bienvenido Martínez García.—El Secretario (ilegible).

JO—8363

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.